

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Pontificia Comillas		Escuela Internacional de Doctorado Comillas	28053423
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Derecho Económico y de la Empresa	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho Económico y de la Empresa por la Universidad de Deusto; la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Cooperación Interuniversitario	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad Ramón Llull		Facultad de Derecho ESADE	08070088
Universidad de Deusto		Facultad de Derecho	48008409
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Julio Luis Martínez Martínez		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		36053082F	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Julio Luis Martínez Martínez		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		36053082F	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Mariano Ventosa Rodríguez		Vicerrector de Investigación e Internacionalización	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		02878008H	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Calle de Alberto Aguilera 23	28015	Madrid	630453260
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
rector@comillas.edu	Madrid	915413596	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 31 de octubre de 2018
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho Económico y de la Empresa por la Universidad de Deusto; la Universidad Pontificia Comillas y la Universidad Ramón Llull	Nacional	Cooperación Interuniversitario	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Pontificia Comillas		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El presente programa tiene como antecedentes la impartición de los siguientes programas de posgrado:</p> <p>Programa conjunto de <i>Doctorado en Fundamentos del derecho, derecho económico y derecho de la empresa</i> (Facultades de Derechos de las Universidades Pontificia Comillas, Deusto y Ramón Llull), última versión dada en Madrid a 30 de mayo de 2011, adecuada al punto 3.4 del Anexo I RD 1393/2007. Dicho programa se inscribía en el Programa interuniversitario de Posgrado <i>¿Fundamentos del Derecho, Derecho Económico y Derecho de la Empresa¿</i> aprobado por la DG de Universidades (MEC) el 16 de mayo de 2006 (Resolución SG del Consejo de Coordinación Universitaria de 22 de junio de 2006, BOE de 3 de julio), que incluía, junto al título de doctor, el Máster en Derecho de la Empresa.</p> <p>En el contexto de elaboración interuniversitaria del presente programa, se pretende focalizar la investigación llevada a efecto en las tres facultades de derecho en torno a la materia que da título al programa. La aplicación de este enfoque conlleva suprimir la referencia genérica del anterior programa a los <i>¿Fundamentos del Derecho¿</i>, expresión general que venía utilizándose en los años precedentes como elemento común facilitador de la elaboración de tesis doctorales adscritas indistintamente a diversos departamentos de las facultades de derecho en las universidades participantes.</p> <p>Máster en Investigación en Ciencias Jurídicas, actualmente en su 2ª edición, el cual proporciona formación avanzada en técnicas de investigación y análisis legal, cubriendo una demanda social básica de formación metodológica en investigación jurídica.</p> <p><u>Datos de demanda potencial</u></p> <p>El perfil nuclear del doctorando en el presente programa es el correspondiente a un operador del derecho. De acuerdo con la experiencia del programa precedente en Fundamentos del Derecho, Derecho económico y Derecho de la empresa y según las expectativas que genera la concreción temática del doctorado en torno a la empresa y la regulación económica, la demanda potencial respecto a la general de doctorado en los tres centros puede potenciarse por las sinergias que produce la concentración de recursos humanos y esfuerzo material en el nuevo doctorado especializado en líneas de investigación jurídico empresarial y económica, especialmente considerando la tradición docente e investigadora presente en las tres universidades.</p> <p>El programa pretende responder a las exigencias de investigación actuales, que requieren de un amplio conocimiento de las técnicas necesarias para realizar tesis doctorales en el campo del derecho de la empresa y del mercado que respondan a realidades cambiantes y complejas, permitiendo conocer y abordar problemáticas generadas por una sociedad globalizada en continuo proceso de integración y reconstrucción.</p> <p>Por un lado, existe una fuerte demanda global en investigación jurídica en el mercado, especialmente entre profesionales del derecho ejercientes y en las escuelas jurídicas y de negocio a escala global, más allá del campo estrictamente académico o de la investigación y la docencia jurídica -cf. THE CENTER FOR COMPUTER-ASSISTED LEGAL INSTRUCTION: <i>Legal Research Methodology</i>, http://www2.cali.org/index.php?fuseaction=lessons.lessondetail&lid=567, acceso 1.02.2012; COHEN, Morris L. / KENT C. Olson: <i>Legal Research in a Nutshell</i>. 7th ed. St. Paul: West Publishing Co., 2000; THE QUALITY ASSURANCE AGENCY FOR HIGHER EDUCATION, <i>Master¿s degrees in business and management</i>, London 2007, p. 6-. Es lugar común en la comunidad científico-jurídica de la actual Unión Europea considerar que la investigación en derecho constituye un campo de trabajo transversal cuyo dominio es exigible a todos los postgraduados la capacidad de investigar en el ámbito profesional, pero especialmente a quienes realicen tesis doctorales. En el campo del derecho económico y de la empresa, las exigencias de trabajo de los grandes despachos, firmas y bufetes internacionales corroboran esa tendencia, acen-</p>

tuada en el contexto de alianzas globales y estratégicas regionales. Los consejos académicos de los despachos exigen el dominio a sus socios o asociados de habilidades genuinamente investigadoras, lo que potencia la demanda de doctorandos en áreas tan sensibles para la cifra de negocio como las de derecho societario o derecho del mercado de capitales.

La experiencia conjunta de Comillas, Deusto y URL en la impartición de las enseñanzas de doctorado que vienen ofreciendo en los programas de tercer ciclo es reveladora de un plausible crecimiento de la demanda potencial de doctorandos, especialmente provenientes de profesionales en ejercicio en los campos del derecho económico y de la empresa.

En el caso de Comillas, merced al acoplamiento e implantación del Doctorado a los Reales Decretos de 2005 y 2007, con la consiguiente inserción del método de trabajo y de los objetivos reglados por la Ley en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, la demanda ha evolucionado positivamente, consolidándose un alumnado suficiente para un equilibrio presupuestario sostenible en el Máster de Investigación en Ciencias Jurídicas, impartido conjuntamente con Deusto y Esade. Dicho Máster es la vía actual de formación para el programa de doctorado vigente en las tres Facultades de Derecho socias.

Estudios sobre el interés para la sociedad

La formación doctoral en derecho económico y derecho de la empresa coexiste tradicionalmente la formación doctoral general. Sin embargo, las exigencias del entorno social, especialmente en tiempos de crisis económica y elevadas tasas de desempleo, obligan a una reflexión más detenida sobre la regulación de la empresa y del sistema económico donde esta se desenvuelve. Reflexión que, sin duda, habrá de ser transdisciplinar, pero que incuestionablemente requiere el análisis de las lagunas y defectos sistémicos observables en la concreta esfera de los ordenamientos jurídicos y su aplicación por empresas, ciudadanos, supervisores de las Administraciones y jueces, entre otros actores centrales. EL análisis aludido debe practicarse sistemáticamente, así en el plano estructural constitucional como, sobre todo, en de las normas que conciernen más derechamente a los operadores y agentes económicos, donde la empresa cobra un papel protagonista. De ello vienen los operadores jurídicos españoles tomando clara conciencia desde hace años, pero más en nuestro tiempo, especialmente cuando trabajan enfrentándose a problemas comunes surgidos en un entorno transfronterizo de crisis financiera y del sector real.

La aproximación de los programas enseñanzas europeos que comporta la puesta en funcionamiento del denominado Espacio Europeo de Educación Superior comporta una mayor grado de conexión entre la Universidad y los agentes sociales; en el caso de los afectados por la regulación económica y empresarial, particularmente las entidades con forma societaria y otras que, como las denominadas ONGs, intervienen sin ánimo de lucro en el mercado. Pero también otros actores sociales deberían esperar de la investigación universitaria propuestas de solución eficaces para solventar los males que aquejan hoy a sus relaciones con las empresas: así, empleados y agentes auxiliares, y otros relacionados con ellas como proveedores, financiadores, inversores, competidores y administraciones supervisoras. Se trata en definitiva de un espectro de sujetos que abarca la práctica totalidad de las instituciones y de los ciudadanos.

La necesaria implicación de la investigación jurídica aplicada a la economía y a la empresa con la solución de estos problemas requiere, en cualquier caso, una concepción del ordenamiento como sustrato del corpus social dotado de permeabilidad multidireccional entre los agentes implicados. También en el elenco de actores debe actuar la Universidad puesta en relación directa con el mundo profesional donde se insertan sus egresados; urge comprender la formación universitaria en su conexión con el mercado laboral y sus demandas específicas; y por esa razón el producto de la investigación en este supuesto debe orientarse a la satisfacción de las específicas expectativas de equidad y justicia en la resolución de conflictos, y de fomento del bienestar general por vía normativa, que legítimamente esperan los interesados - *corporate stakeholders*- de la regulación económica, financiera y corporativa.

El modelo de investigación *de orientación social* que sea plantea constituye presupuesto indeclinable para avanzar en la reconstrucción del ordenamiento jurídico de la empresa. Debe tenerse en consideración que en esta esfera tan amplia del derecho (economía y empresa), el ejercicio profesional es crecientemente complejo y especializado, y de ahí que la investigación especializada requiera el dominio de ciertas destrezas y técnicas pluridisciplinares y metodológicas que, hasta hace pocos años, habrían parecido a los juristas alejadas de la praxis jurisprudencial y legislativa. Sin embargo, el dominio de tales herramientas, a cuyo manejo se orienta el programa presentado, resultan imprescindibles para manejar con soltura la variada tipología de fuentes del ordenamiento empresarial económico, y asimismo para hallar conclusiones propias en la investigación argumentando de forma creativa a la hora de tratar diversas soluciones para resolver la problemática social en un contexto financiero y económico globalizado.

Los anteriores presupuestos son asumidos íntegramente, entre otros paradigmas, por el de una regulación orientada al enfoque de la responsabilidad social corporativa, ampliamente extendido ya en universidades y centros de investigación de todo el mundo, y cuyo producto investigador puede hallarse sin dificultad en las numerosas publicaciones científicas especializadas que lo asumen. Así, el *CSR e-Journal* coeditado por la Nottingham Business School y la Nottingham Trent University, donde la investigación cubre áreas relacionadas con el paradigma de la responsabilidad social de la empresa tan variadas como la responsabilidad, cumplimiento normativo y gobierno de la empresa; conta-

bilidad, documentación y comunicación jurídica corporativa; comercio justo; derecho empresarial; teoría de la responsabilidad social corporativa, teoría de los grupos de interés corporativos, triple balance o estándares de transparencia ¿cf. <http://ssrn.com/link/Corporate-Social-Responsibility.html>, acceso 9.02.2012-. Como muestra de los actuales estudios de doctorado asociados al derecho de la empresa y de la economía que avanzan por una línea de conocimiento globalizado y transdisciplinar es paradigmático el programa PhD de Wharton University (Pennsylvania) denominado ¿Ethics and Legal Studies Doctoral Program¿. Como programa de doctorado europeo orientado al derecho de la economía y de la empresa, con enfoque metodológico de análisis económico del derecho, sin duda el más afín de los hallados en Europa al que se oferta es el PhD in Law of Business and Commerce de la Università Bocconi, de contenidos investigadores correspondientes con los del derecho de la empresa (cf. http://www.unibocconi.eu/wps/wcm/connect/SitoPubblico_EN/Navigation+Tree/Home/Schools+and+Programs/PhD+School/PhD+in+Law+of+Business+and+Commerce). En este programa, interdisciplinar y de vocación global, los doctorandos asisten durante tres años a seminarios y optan a presentar comunicaciones o recibir conferencias relacionadas en congresos especializados.

Relación del programa con la situación I+D+i del sector científico y profesional

Relación con el sector científico

En el presente programa se desarrollará la investigación en torno al derecho económico, sin guardar la distinción clásica académica que compartimenta el derecho público aislándolo del derecho privado. Así lo exige la unificación creciente del derecho de la empresa en muchas de sus ramas, particularmente en el caso de las vinculadas al sistema financiero ¿bancario, bursátil, seguros-. En este sentido, el programa aglutina la investigación relacionada con el derecho de la empresa en sus diferentes ámbitos ¿mercantil en sus diversos campos fundamentalmente, pero también laboral, tributario, de derecho informático- y además la relativa al derecho económico o de las relaciones económicas, aun al margen de la participación de las empresas en el mercado, e igualmente con relación a sus diversas manifestaciones por ramas jurídicas ¿civil, penal, procesal, internacional u otras -. En este contexto, el análisis económico del derecho (*Economics of Law*, en la terminología originaria e internacionalmente aceptada) juega un papel identificador del programa determinante en cuanto permite comprender las relaciones entre economía y derecho, derecho de la economía y economía jurídica, y la estructura metodológica óptima de la investigación en derecho sobre las relaciones económicas y empresariales. Sin embargo, el análisis económico precitado no condiciona la metodología de la investigación empleada por los investigadores adscritos al programa, no componiendo tan siquiera su contenido una línea investigadora autónoma dentro del programa; si bien es indiscutible la tendencia a su empleo generalizado y su carácter transversal y potencialmente aglutinador del aparato conceptual y metodológico presente en el desarrollo de diversas líneas de investigación del presente programa, de modo análogo a como sucede en el estado del arte observable en la comunidad científica, especialmente pero no solo en el entorno de los países de Common Law.

Relación con el sector profesional

Particularmente en el ámbito de la abogacía, los letrados en ejercicio vienen sintiendo cada vez con mayor intensidad la necesidad de contar con herramientas metodológicas y de conocimiento que les permitan abordar sus casos con precisión y rigor especialmente difíciles de lograr en un entorno legislativo cambiante, globalizado y, en el caso de la empresa, extraordinariamente complejo y especializado; para lo cual han de investigar erigiéndose, idealmente, en doctrina, en la medida en que del conocimiento profundo de los casos se extraen consecuencias político-jurídicas, sociales y de aplicación de la Ley valiosas para el cliente, para los jueces y para la sociedad en su conjunto.

Como enseña la experiencia conjunta de las universidades socias en el joven programa MICJ, los abogados cada vez se involucran más en funciones muy diversas, desde el márketing hasta la gestión presupuestaria interna, para un desempeño eficiente de sus despachos. En el plano de la atención integral del cliente, la defensa efectiva del cliente y la probabilidad de éxito son función directa del conocimiento aplicado del abogado en la resolución idónea de los casos presentados; en dicho conocimiento, la investigación jurídica juega un papel central, y de ahí la demanda creciente de abogados doctores por el mercado. En este sentido, y especialmente en el ámbito de las relaciones económicas y empresariales, el presente programa viene a dar respuesta cumplida a las necesidades del mercado profesional de la abogacía, y de las propias empresas a la postre en la medida en que la investigación se proyecta sobre sus propias expectativas de crecimiento y competitividad.

Apuesta estratégica de la Universidad

Aunque no se trata de un doctorando novedoso en su denominación, por razón de la tradición científica que atesora la materia, el programa se incardina en una estrategia interuniversitaria dirigida derechamente a focalizar el esfuerzo investigador de doctorandos que mayoritariamente son profesionales del derecho económico y de la empresa, y cuya labor investigadora pretende facilitar y reconducir temáticamente, por un lado; y por otro, el de un nutrido grupo de profesores investigadores y coordinadores de grupos de investigación de la facultad, cuyo esfuerzo de trabajo, según la apuesta estratégica de I+D+i impulsada por la Universidad Pontificia Comillas, de consuno con las de Deusto y Ramón Llull, debe ir desplazándose con carácter en las facultades de Derecho, así por razones históricas como de competitividad investigadora, hacia el derecho económico y de la empresa, sin perjuicio de las fortalezas investigadoras presentes en otras áreas de conocimiento jurídico en las distintas facultades (derecho de familia, probática, etc¿)..

Disciplina cuya denominación queda vinculada al nombre de las Universidades participantes y a su enorme proyección profesional en España.

Por otra parte, la precitada apuesta entronca con la conveniencia de variar la denominación del programa de doctorado en Fundamentos del derecho, derecho económico y derecho de la empresa a fin de:

- Prestar un servicio social planteando la reconstrucción del ordenamiento jurídico en términos de desarrollo sostenible, competitividad e innovación empresarial.
- Crear masa crítica investigadora competitiva, de modo que se garantice la sostenibilidad del programa. Todo ello respecto a las líneas de investigación relacionadas con la temática del derecho económico y empresarial que vienen siendo objeto de desarrollo en las tres universidades básicamente a través de los contenidos de los trabajos de fin de máster del Máster Universitario en Investigación en Ciencias Jurídicas (MICJ), verdadera piedra de toque de la investigación predoctoral en las universidades socias desde 2010.
- Desarrollar la estrategia interuniversitaria de integración entre las tres facultades de derecho, avanzando en la cooperación investigadora y consolidando la línea de colaboración iniciada con el MICJ desde 2010.
- Caminar en la dirección de la estrategia marcada por las tres universidades en el contexto Aristos-Mundus. En este sentido, y a medida que se desarrolle el presente programa, podrá configurarse en el futuro el Derecho económico y de la empresa como *focus area* investigadora, dotada de uno o más *research clusters* coordinados por los investigadores que en cada equipo estén al frente de las líneas o grupos de investigación constituidos en cada una de las universidades socias e integrados por éste y un representante área de cada una de las otras universidades. En esta estrategia, el presente programa, junto con el MICJ y en relación estrecha con él, jugará un papel determinante

Con el presente programa de Doctorado Interuniversitario se pretende focalizar la investigación llevada a efecto en las tres facultades de Derecho en torno a la materia que da título al programa: Derecho Económico y Derecho de la Empresa y constituye, además, una apuesta estratégica de las Universidades.

Este compromiso de Integración del Programa de Doctorado en la estrategia I+D+I de las Universidades participantes conlleva, entre otros aspectos, el incentivar entre nuestros alumnos la investigación relacionada con el Derecho Económico y de la Empresa y el acoger, con especial interés, toda investigación relacionada con el Derecho Económico y de la Empresa que se inicie en cada una de las tres Facultades.

Este compromiso ha de manifestarse, además, en el esfuerzo de las tres Facultades, aunando esfuerzos, por tratar de conseguir proyectos financiados en las convocatorias nacionales e internacionales que, relacionadas con la materia de nuestro Programa de Doctorado, puedan convocarse.

Como apuesta estratégica, el Derecho económico y de la empresa juega un papel determinante en nuestra apuesta por I+D+I, ya que constituye un área de investigación preferente o *focus area* investigadora en el contexto Aristos-Mundus.

El proyecto Aristos Campus Mundus 2015 (ACM 2015), impulsado por las universidades Ramon Llull, Deusto y Comillas, ha obtenido la calificación de Campus de Excelencia Internacional en la categoría de ámbito regional europeo en la convocatoria de Campus de Excelencia 2011 del Ministerio de Educación.

En mayo de 2010 estas universidades se agregaron para constituir el proyecto Aristos Campus Mundus 2015, que tiene suscrito un acuerdo de cooperación estratégica avanzada con las universidades norteamericanas de Georgetown, Boston College y Fordham.

El objetivo de ACM 2015 es potenciar la excelencia académica, docente e investigadora y la plena glocalización de sus proyectos universitarios que implican la apuesta conjunta por la innovación social, responsable y sostenible

Para la correcta organización del programa cada universidad será responsable de la custodia de los expedientes de sus estudiantes y de la expedición y registro del título; si bien en los títulos expedidos aparecerá el nombre de las tres Universidades, constando en ellos el carácter interuniversitario del Programa. Comillas, como universidad coordinadora, será la responsable del procedimiento de modificación o extinción de los planes de estudio. Todo ello a efectos de lo previsto en art. 12 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, vigente en materia de expedición de títulos conjuntos de Doctor obtenidos tras la superación del presente programa conjunto, y sin perjuicio de lo establecido en el Convenio suscrito entre las tres universidades Se adjunta el Convenio de Cooperación Interuniversitario como ANEXO 1. Acordemente con lo dispuesto en el apartado 2 del precitado artículo 12, el título especificará la denominación ¿doctor en derecho económico y de la empresa¿, denominación que figurará en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Como dispone apartado 3 del art. 12 precitado, el título se expedirá conjuntamente por los rectores de las universidades participantes, y su expedición se materializará en un único documento elaborado por cada centro, en el que consten los emblemas y atributos de aquellas, y las firmas impresas de los Rectores de todas las universidades participantes, según modelo previsto en el Anexo VIII del Decreto 1002/2010.

El procedimiento de modificación y extinción del título es el previsto en el convenio interuniversitario ¿anexo I- . En los tres centros, los criterios definidos son: demanda de acceso al título y número de matriculados; tasas de abandono, graduación y eficiencia. La decisión de suspensión o cancelación de los estudios corresponde al Rector oídas las juntas de gobierno y de la facultad de derecho (cf. 9.c y .d Reglamento General). En todo caso, los alumnos matriculados podrán concluir sus estudios en el programa en curso. En el caso de la Facultad de Derecho de ESADE

(Univ. Ramón Llull). Una vez analizados los criterios precedentes conforme a los procedimientos habituales de control de la calidad de los títulos incluidos en el Manual AUDIT, se decide, si procede, interrumpir temporal o definitivamente la impartición del título. En todo caso se garantiza el cumplimiento de los derechos y compromisos adquiridos con los estudiantes, siguiendo la normativa existente al efecto.

Son en este campo obligaciones de la Universidad responsable del programa:

- Velar por el cumplimiento de la normativa general y especial del convenio en las materias relativas a los procedimientos de modificación y extinción del título
- Resolver las incidencias que al respecto puedan plantearse en cualquiera de los centros, previo informe de la Comisión Académica del programa. Dicha Comisión está integrada por los coordinadores de doctorado de cada una de las universidades.

Las responsabilidades de las Universidades custodias del expediente y expendedoras del título son las que figuran en el convenio interuniversitario

Estudiantes con dedicación a tiempo completo y a tiempo parcial

Este programa de doctorado está concebido y diseñado para su realización tanto a tiempo completo como a tiempo parcial. La elección del régimen de dedicación se efectuará en cada caso atendiendo al perfil y necesidades del alumno.

Para asegurar la adecuada formación de todos los doctorandos, se prevén las mismas actividades formativas para los doctorandos a tiempo completo y a tiempo parcial. La diferencia no estriba en su contenido, método o resultados de aprendizaje, sino exclusivamente en el tiempo total disponible para completarlas.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
041	Universidad Ramón Llull
030	Universidad de Deusto
033	Universidad Pontificia Comillas

1.3. Universidad Ramón Llull

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08070088	Facultad de Derecho ESADE

1.3.2. Facultad de Derecho ESADE

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://sp.upcomillas.es/comillas/seguimiento-titulos/EIDC%20%20WEB/NORMATIVA/NormasDoctorado.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Deusto

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
48008409	Facultad de Derecho

1.3.2. Facultad de Derecho

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://sp.upcomillas.es/comillas/seguimiento-titulos/EIDC%20%20WEB/NORMATIVA/NormasDoctorado.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	Si
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad Pontificia Comillas

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053423	Escuela Internacional de Doctorado Comillas

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado Comillas

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://sp.upcomillas.es/comillas/seguimiento-titulos/EIDC%20%20WEB/NORMATIVA/NormasDoctorado.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
9	Indiana University	Acuerdo Marco a partir del cual está previsto desarrollar convenios de movilidad	Público

5	Vilnius University	Intercambio Doctorandos	Público
4	Università di Pavia	Intercambio Doctorandos	Público
7	Buffalo University	Acuerdo Marco a partir del cual está previsto desarrollar convenio de movilidad	Privado
6	Tulane University	Acuerdo Marco a partir del cual está previsto desarrollar convenios de movilidad	Privado
8	American University	Acuerdo Marco a partir del cual está previsto desarrollar convenios de movilidad	Privado

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

- Con Deusto y URL. Es esencial para ejecutar la estrategia conjunta investigadora de las tres facultades jurídicas, y se inscribe en la estrategia investigadora más amplia impulsada por la trayectoria conjunta en el Campus de Excelencia en el contexto Aristos Mundus.
- Conferencias conjuntas transdisciplinares con publicación conjunta
- Intercambio de directores de tesis
- Intercambio de alumnos de Máster de Investigación en CC JJ
- Research cluster on sustainable law.
- Con Fordham, Georgetown y Boston College –EE. UU.-, siguiendo la senda que marca el desarrollo de una estrategia internacionalizadora globalizadora más amplia en el contexto Aristos Campus Mundus, aunque incipiente o limitada en el campo del análisis jurídico de la economía y de la empresa, debe tenerse presente que ya se han cerrado los siguientes convenios en relación directa con el programa:
- Fordham University - ESADE
- Boston College – Deusto
- Georgetown University – Deusto

Al margen del Aristos Campus Mundus, se ha suscrito un acuerdo conjunto de las tres Universidades con el Real Colegio de la Complutense en Harvard, como institución que hace de intermediaria entre la Universidad de Harvard y algunas universidades españolas .

Fuera del ámbito de actividad de los socios preferentes, se han cerrado acuerdos bilaterales que especifican condiciones de intercambio en el Doctorando. De entre ellos, quedan relacionados con las competencias y contenidos del programa los suscritos por:

- Università di Pavia- Fac. De Derecho de la U. P. Comillas
- Vilnius University – Fac. De Derecho de la U. P. Comillas

En estos convenios hay previsiones de *teaching staff mobility* para profesores (generalmente, por semanas) o doctorandos (estancias de investigación hasta 10 meses) y/o profesores investigadores, en el marco de programas Erasmus.

Además, existen Acuerdos Marco a partir de los cuales está previsto desarrollar convenios de movilidad con las siguientes Universidades:

- Tulane University,. Fac. de Derecho de ESADE (Univ. Ramón Llull).
- Buffalo University Fac. de Derecho de ESADE (Univ. Ramón Llull).
- American University Fac. de Derecho de ESADE (Univ. Ramón Llull).
- Indiana University Fac. de Derecho de ESADE (Univ. Ramón Llull).

En estos convenios existe Memorandum of Understanding que incluyen intercambios de estudiantes y profesorado y desarrollo conjunto de proyectos de investigación.

Objeto y naturaleza de la colaboración

En los centros se han realizado en el último bienio diversas estancias de investigación de profesores de Deusto integrados en los equipos del doctorado en las tres universidades estadounidenses precitadas. Asimismo, se han realizado estancias de investigación en aquellas por parte de doctorados cuya tesis se encuentra en el ámbito del programa.

Intensidad de la misma

DEUSTO. En el curso académico 2011/2012, se han realizado tres estancias de tres profesores de la UD en temas directamente relacionados con el doctorado:

-Maria Pilar Canedo Arrillaga (en Fordham U.). Profesora titular de Derecho Internacional Privada. Proyecto de investigación: en Antitrust Law / Derecho de la Competencia

-Luis Gordillo (en Georgetown U.). Profesor Encargado Derecho constitucional. Proyecto de investigación: State Decentralization / descentralización de los Estados.

-Inmaculada Herbosa Martínez (Boston College). Profesora titular Derecho civil. Proyecto de investigación: Medium and small size firm insolvency / insolvencia de las pequeñas y medianas empresas.

ESADE (U. Ramón LLull):

En el curso académico 2010/2011 se realizó la siguiente estancia de una doctoranda:

- Diana Ferrer Vidal (Georgetown): doctoranda y profesora asociada de Derecho Tributario.
- Proyecto de investigación: Tesis doctoral. Tema: Transparencia fiscal internacional y operaciones vinculadas, ¿regímenes compatibles o excluyentes?

En el curso académico 2011/2012 está aprobada y aceptada para su realización en septiembre de 2012 la estancia de una catedrática de la Facultad de Derecho de Esade:

-Maria Teresa Dupla Marín (Fordham). Catedrática de Derecho Romano. Proyecto de investigación: Mediator Profile Analysis / Análisis del perfil de mediador.

Datos precisos para evaluarla:

La necesidad estratégica de la vinculación entre la investigación llevada a cabo en las tres universidades responde a la conveniencia de encontrar sinergias que potencien:

- el número de tesis en Derecho leídas en los centros en materias estratégicas para el desenvolvimiento de las previsiones Aristos Campus Mundus.

- resultados de investigación adecuados a la calidad y número de los investigadores involucrados en las líneas de investigación conjuntas del programa;

- la participación de un número de doctorandos que garantice la suficiencia para desarrollar el programa;

Por otra parte, se estima imprescindible que el programa de doctorado en derecho económico y de la empresa se internacionalice en el seno de la red prevista de colaboraciones, tanto nacionales como internacionales, en la medida que requiere la internacionalización propia de su *temática global* –el derecho de la empresa y de la economía, realidades ambas en continuo e irreversible proceso de integración transnacional en todos los niveles institucionales y contenidos jurídicos- y el *contexto* de la alianza estratégica entre las tres Facultades –ya iniciada en el desarrollo del Máster de Investigación positivamente evaluado por ANECA, que en 2012-2013 tendrá su tercera edición en los tres centros- y entre las tres Universidades a las que las tres Facultades pertenecen –contexto de la alianza estratégica Aristos Campus Mundus, de enfoque orientado a la innovación social y a la lucha contra la exclusión social y económica-. No puede perderse de vista en este sentido el obstáculo que, a la internacionalización normativa o globalización jurídica -incluso en el área dinámica de la economía que constituye objeto central del programa-, opone persistentemente el predominio del carácter nacional de la legislación, especialmente en la medida en que el derecho se aplica sobre empresas nacionales. Factor que tendrán en consideración los investigadores del programa, aprovechando no obstante la creciente tendencia a legislar de modo conjunto, tanto estatal como administrativamente, de modo que los reguladores pueden optar crecientemente por la aplicación de regímenes supranacionales incluso en el caso en que vayan a operar en un ámbito nacional (por ejemplo, régimen de la sociedad anónima europea); y, además, la tendencia consolidada a la aplicación directa nacional de regímenes jurídicos transnacionales (así, Reglamento y Directiva comunitaria en el ámbito del derecho corporativo y del sistema financiero).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
1 - No existen otras competencias.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>El interesado en la oferta formativa Comillas/DEUSTO/ESADE (Univ. Ramón Llull) puede informarse on-line (www.comillas.edu; www.esade.edu; www.deusto.es;) hallando datos de las Universidades, centros, títulos, sedes y servicios. También pueden acceder al plan de estudios, su estructura general, desarrollo y elementos diferenciales.</p> <p>Contactando con la Oficina de Información y Acogida de Comillas, el Departamento de Comunicación y Admisiones de la Facultad de Derecho ESADE (Univ. Ramón Llull), y el Departamento de acogida de Deusto, personal especializado explica la oferta informativa y sobre aspectos de los folletos informativos disponibles, orientando además sobre opciones de alojamiento que puedan necesitarse, becas y ayudas y otras informaciones generales.</p>

Durante las jornadas informativas y de puertas abiertas de cada centro puede conocerse el campus con sus instalaciones, y cabe conversar con alumnos y profesores

Mecanismos de información previa a la matriculación

Webpage corporativa de Comillas, Deusto o URL, según la universidad donde se prevé realizar la matriculación

Información aclaratoria preliminar realizada por el coordinador de doctorado o personal de administración y servicios competente al efecto

Comunicación telefónica y/o telemática con el coordinador de doctorado o persona que éste designe, para recibir orientación general relativa a la estructura y objetivos del programa

Entrevista personal con el coordinador de doctorado de cada uno de los centros, a fin de orientar al futuro alumno sobre el contenido del programa, la eventual adscripción del candidato hacia concretas líneas de investigación en derecho económico y de la empresa, y su orientación científica idónea, a la vista de su experiencia profesional, idoneidad y peculiaridades curriculares. Mediante entrevista concertada con el coordinador de cada centro se informa específicamente a los interesados sobre cualquier aspecto del programa y su orientación académica. Además, en cada uno de los centros responsables, el estudiante recibe información previa a la matrícula sobre cualquier aspecto relativo al programa.

Entrevista con el coordinador o líder de línea o grupo o grupos de investigación relacionados con el contenido de la investigación prefigurada, por indicación del coordinador de doctorado en cada centro.

Sistema de orientación de nuevos estudiantes

Seguimiento de incidencias en el proceso de matriculación

Seguimiento del periodo de adaptación del alumno matriculado en el marco de los cursos metodológicos obligatorios

Reorientación del doctorando en función de los avances obtenidos en sus habilidades investigadoras una vez realizados los cursos metodológicos: asignación de director y elección del área de trabajo entre las líneas de investigación propuestas para los trabajos de fin de máster en el MICJ

Perfil de ingreso.

Perfil recomendado	
Títulos:	<ul style="list-style-type: none"> Graduado en Ciencias Jurídicas o Sociales con título de Máster oficial del EEES y Licenciados en las mismas disciplinas, en cuyo currículo se aprecie orientación hacia el Derecho económico o de la empresa, que a su vez cubra los requisitos que a continuación se describen. Título extranjero no homologado, equivalente al título oficial español de Máster universitario, que faculte en el país de expedición del título para acceder al doctorado
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> Contar con 60 créditos netamente jurídicos de los 300 ECTS que el alumno debe acreditar. Buen expediente en las materias jurídicas relacionadas con el Derecho Económico y de la Empresa.
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad investigadora acreditada en los trabajos de investigación realizados en Máster universitario oficial o en el marco de otros estudios de Postgrado que incluyan créditos específicos de metodología de la investigación jurídica (15 ECTS).
Complementos de formación	No tendrán que cursar complementos de formación.
Perfil general	
Títulos:	<ul style="list-style-type: none"> Máster oficial del EEES o titulación equivalente (conforme a lo dispuesto en el art. 6.2 del RD 99/2011) con créditos jurídicos Título extranjero no homologado, equivalente al título oficial español de Máster universitario, que faculte en el país de expedición del título para acceder al doctorado
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> Contar con 60 créditos netamente jurídicos de los 300 ECTS que legalmente se deben acreditar Notable expediente en las materias jurídicas relacionadas con el Derecho Económico y de la Empresa.

Complementos de formación	Los complementos de formación (organizados en seminarios metodológicos) se concretarán para cada caso, teniendo en cuenta la formación y la experiencia investigadora anterior acreditada por el doctorando. Se notificarán en el momento de la admisión al Programa.
---------------------------	---

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

REQUISITOS DE ACCESO:

- Con carácter general, para el acceso al Programa será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
 - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 6.3 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación
 - c) Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.
 - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la Comisión de Doctorado del correspondiente centro de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
 - e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
 - f) Los doctorandos que hubieren iniciado su programa de doctorado conforme a ordenanzas universitarias anteriores al Real Decreto 99/2011.
 - h) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.
- Haber cursado al menos 60 créditos ECTS de contenido jurídico en su trayectoria de Grado (o titulación equivalente, conforme a lo dispuesto en el art. 6.2 del RD 99/2011) o en la de Posgrado.

CRITERIOS DE ADMISIÓN:

A efectos de la selección de los candidatos concurrentes en el proceso de admisión al Programa se ponderarán los siguientes criterios:

- Expediente académico del Grado o de un título equivalente (conforme a lo dispuesto en el art. 6.2 del RD 99/2011) o del Posgrado, con una nota media mínima de 7. En su defecto, acreditación de una sólida trayectoria profesional. A este último efecto se valorarán las siguientes referencias o circunstancias, que deberán justificarse y documentarse oportunamente:
 - Autoría de publicación firmada como autor único en alguna revista jurídica indexada o en otras publicaciones de prestigio en el ámbito jurídico, ya se trate de monografías o de aportaciones individuales en obras colectivas.
 - Presentación y aceptación de dos comunicaciones, individuales o conjuntas, en congresos jurídicos especializados;
 - Trayectoria jurídica docente de al menos cuatro años.
 - Ejercicio profesional efectivo del Derecho de al menos cuatro años.
- Experiencia investigadora:

Se valorarán los trabajos de investigación jurídica realizados previamente. Sin perjuicio de ello, cuando el alumno no acredite la capacidad investigadora requerida según el perfil de ingreso recomendado descrito en el apartado 3.1 de la Memoria del Programa, deberá realizar aquellos complementos de formación que la Comisión Académica determine en el momento de admisión.

• Nivel adecuado de idiomas:

- Con carácter general, deberá acreditarse el conocimiento del castellano o catalán o euskera (estos últimos, solamente cuando en el Centro correspondiente los tome como lenguas del Programa)
- Inglés: conocimiento adecuado de inglés para la investigación jurídica y la comunicación académica cuando ello resulte aconsejable por razón del área y líneas de investigación concretas seleccionadas por el alumno para desarrollar su actividad doctoral. En tal caso deberá acreditarse documentalmente un nivel del marco europeo de referencia (MCERL) a partir de B1 ¿así, en el caso del inglés Cambridge ESOL Preliminary English Test (PET) o bien su equivalente en el marco estadounidense equivalente (TOEFL iBT 80, TOEFL pBT 540). En su defecto, se acreditará dicho nivel mediante la realización de las pruebas que cada Centro establezca al efecto.

Los precitados criterios de selección y admisión al Programa se utilizarán conforme a lo dispuesto en el apartado 3.2 de la presente Memoria.

3.2.4. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA ADMISIÓN AL PROGRAMA

Competencias:

La Comisión Académica del programa será competente para:

- Proponer la admisión al programa, así como autorizar las prórrogas que procedan para permanecer en él, previa intervención de la Secretaría General u órgano equivalente del Centro correspondiente.
- Autorizar la realización de estudios a tiempo parcial, así como el eventual cambio en el régimen de dedicación.
- Asignar director al doctorando ya admitido al programa y, cuando resulte necesario, nombrar un tutor distinto del director; todo ello, dentro de un plazo máximo de tres meses desde la admisión al Programa.
- Modificar los anteriores nombramientos, concurriendo razones justificadas.
- Autorizar la realización de tesis doctorales en régimen de codirección o de cotutela internacional, controlando en este último caso el cumplimiento efectivo de los términos del preceptivo convenio de cotutela.
- Autorizar y supervisar estancias y actividades previamente avaladas por el Director a desarrollar en universidades extranjeras, tanto en el caso de aspiración a la mención internacional en el título de Doctor, como en el de opción por el régimen de cotutela internacional.
- Emitir informe tras la evaluación del plan de investigación elaborado por el doctorando en el primer año y del informe que sobre el mismo han de presentar el director y/o tutor (art. 11.6 RD 99/2011).
- Examinar los sucesivos informes de seguimiento anual del doctorando que habrán de ser presentados por el director y/o tutor, una vez evaluados y valorados justificadamente, tanto las actividades desarrolladas y consignadas por el doctorando en el documento anual personalizado, como los avances y resultados previstos en el plan de investigación que hubieran sido alcanzados o completados por el doctorando en el año de referencia. Y emitir los correspondientes informes de evaluación y valoración anual, a efectos de autorizar la continuidad del doctorando en el programa (Art. 11.7 RD 99/2011).
- Requerir al doctorando para la revisión de su plan de investigación cuando la evaluación sea negativa dentro de un plazo máximo de 6 meses.
- Emitir informe previo sobre las solicitudes de depósito de la tesis presentadas por los doctorandos (avaladas previamente por el director o codirectores de la tesis; y, adicionalmente, por el tutor, si el director no perteneciera al Centro en el que esté matriculado); correspondiendo en último término a la Escuela de Doctorado u órgano equivalente de cada Centro la autorización del depósito.
- Autorizar la sustitución de comunicaciones exigibles por otras publicaciones de mayor impacto o difusión, con el visto bueno del director.

Composición de la Comisión académica: estará compuesta por al menos tres miembros:

- El presidente, que será el coordinador del programa, será profesor de la universidad coordinadora y acreditará, como mínimo, méritos equiparables a los reunidos por quienes posean al menos dos periodos de investigación y hayan dirigido al menos dos tesis doctorales (RD 1086/1989 y art. 8.4 RD 99/2011). Dicho coordinador será designado por acuerdo entre los rectores de las tres universidades. Dicho coordinador será sustituido o confirmado trienalmente y por consenso de las tres universidades.
- Otros dos miembros, designados por la autoridad competente en materia de Doctorado de cada una de las otras dos Universidades participantes en el programa y elegidos entre profesores que acrediten al menos méritos equiparables a los reunidos por quienes posean un período de investigación y hayan dirigido al menos dos tesis doctorales con acreditada experiencia inves-

tigadora. Serán los Coordinadores de doctorado de cada una de estas Universidades y responsables del seguimiento y control de la aplicación del Programa en sus respectivos Centros.

PROCESO DE ADMISIÓN

Consta de las siguientes fases:

Presentación de los documentos justificativos de los requisitos de admisión en Secretaría General, junto a la solicitud de admisión.

Entrevista de admisión.

VALORACIÓN Y PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Comisión Académica valorará, en atención a la documentación presentada y la entrevista, el nivel de cumplimiento por parte del candidato de los criterios de admisión antes expuestos, ponderando:

- a) En un 50%, la nota media del expediente de Grado y Máster o títulos equivalentes.
- b) En un 30%, la capacidad investigadora potencial del candidato a la vista de su trayectoria curricular, y en particular de sus publicaciones o trabajos de investigación previos.
- c) En un 20%, la afinidad con los objetivos y líneas del programa.
- d) En un 10% adicional, el nivel acreditado de idiomas, ponderando en particular la capacidad para expresar e integrar conocimientos jurídicos sobre Derecho económico y de la empresa, cuando ello resulte aconsejable por razón del área y líneas de investigación concretas seleccionadas por el alumno para desarrollar su actividad doctoral.

La admisión o inadmisión final, resuelta por la Comisión Académica, es consecuencia de la posición relativa que alcance el candidato respecto a los demás - una vez ponderados sus méritos, en función de las plazas disponibles.

La Comisión Académica nombrará al admitido un tutor entre los investigadores expertos en el área pertinente, que velará por la interacción del doctorado con la propia Comisión hasta la designación de director de la tesis.

Todo el proceso de gestión de datos de alumnos y familiares cumplirá las garantías previstas en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, y en particular las relativas a la calidad del tratamiento de información en la recogida de datos, consentimiento, ejercicio de derechos del titular, y seguridad de la información.

En el caso de candidatos que presenten discapacidad, a su requerimiento, se prestará atención directa personal por los servicios de acogida y asesoramiento de discapacitados de cada una de las Universidades. En el caso de Comillas, el servicio lo presta la Unidad de Trabajo Social, que desarrolla, entre otros, un Programa de Atención específico dirigido por una trabajadora social. En la URL, el Tutor-Coordenador dará a estos alumnos el apoyo y asesoramiento necesario en el procedimiento de admisión; además el alumno cuenta con un Servicio de Orientación Personal (SOP) que recoge programas de atención a estudiantes, entre ellos ATENES (Atención a Estudiantes con Necesidades Específicas). Una vez admitido, el alumno con discapacidad será atendido personalizada y concertadamente por los servicios precisados y el coordinador del programa en cada centro, quienes realizarán seguimiento evaluado de su integración en la Universidad; ejecutando, si es preciso, las adaptaciones curriculares procedentes de conformidad con lo dispuesto reglamentariamente art. 99/2011.

Acceso y Admisión de estudiantes extranjeros

El Programa propiciará la matriculación en el programa de estudiantes provenientes de otros países. Estas acciones se enmarcan dentro del marco global del Campus de Excelencia Internacional Áristos Campus Mundus 2015. Algunas acciones concretas son las siguientes:

Creación de la Escuela Internacional de doctorado. Está concebida para impulsar excelencia académica del doctorado y como vehículo de atracción de talento internacional (estudiantes y profesores).

Convenios de colaboración de investigación con algunas de las facultades jurídicas de las universidades más prestigiosas del mundo: por ejemplo, entre Harvard y Deusto

Difusión y promoción internacional del programa: asistencia a ferias internacionales, desarrollo de folletos y página web en inglés etc.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD		TÍTULO
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
No existen datos		
3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN		
<p>Realizarán seminarios de investigación quines no reúnan la capacidad investigadora requerida según el perfil de ingreso recomendado que reconoce el programa. Se cursarán durante el semestre posterior a la admisión al programa (tiempo completo), según el siguiente esquema de contenidos:</p>		
<i>Seminarios metodológicos.</i> (3 ECTS)		
Duración	30 horas ¿sesiones presenciales -	
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario general: <i>Sistema y guía para la elaboración de tesis doctorales</i> (10 horas) 1 ECTS • Dos seminarios específicos (20 horas) - 1 ECTS, cada uno de ellos- a elegir entre los siguientes, estando dos al menos disponibles presencialmente en cada centro; independientemente de lo cual, cada doctorando, si procede según el sistema de asignación de doctorandos a los seminarios concertado entre los centros, se cursarán <i>on line</i>. <ul style="list-style-type: none"> • <i>Análisis económico del Derecho</i> • <i>Método de investigación en Derecho Público Económico</i> • <i>Método de investigación en Derecho Privado Económico y de la Empresa.</i> • <i>Método de Investigación Comparada</i> 	
Exigibilidad (presupuestos):	<ul style="list-style-type: none"> • Se determinará, atendiendo al perfil concreto de cada doctorando, si cabe eximirle total o parcialmente de su realización, en atención a la formación y experiencia investigadora previa, debidamente acreditada por el mismo. • Cuando su realización resulte obligatoria se le notificará al doctorando en el momento de su admisión al Programa. 	
Planificación Temporal:	Tiempo completo: 1 er semestre Tiempo parcial: 1 er y 2º año	
Resultados de aprendizaje:	Proporcionan al doctorando una visión global de los métodos y herramientas para la investigación jurídica aplicables en su tesis.	
Lengua:	Castellano	
Procedimiento de control:	Aplicación metodológica escrita a temas afines a la tesis proyectada	

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Taller de gestión bibliográfica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Título	Taller de gestión bibliográfica	
Duración	10 horas	
Contenidos	1.- Generar bases de datos bibliográficas 2.- Incorporar y gestionar referencias 3.- Generar bibliografías y listas de referencias	
Carácter	Transversal	
Tipo	Obligatoria	
Planificación temporal	Tiempo completo: 1 er semestre Tiempo parcial: 1º y 2º año	
Resultados de aprendizaje	Capacidad de generar bases de datos bibliográficas, incorporar citas jurídicas en el texto y generar bibliografías y listas de referencias jurídicas utilizando Refworks o sistemas análogos	
Lengua	Castellano; Atendiendo al perfil del alumnado del Programa, el taller podría ofertarse también en las siguientes lenguas: en Deusto también podrá ser euskera; en URL, catalán	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Procedimiento de control	Ejercicio práctico por el profesor de cada centro, creando bases de datos propias	
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver Actividad Formativa " Estancias en centros internacionales de investigación"		
ACTIVIDAD: Taller de redacción científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
TÍTULO	Taller de redacción científica	
DURACIÓN	10 horas	
CONTENIDOS	En función de la experiencia investigadora se trabajará: 1.- De la búsqueda bibliográfica a la elaboración del sumario y generación creativa del hilo argumental. 2. Presentación de resultados, conclusiones y bibliografía. 3. Introducción a la comunicación profesional escrita. 4. Redacción de proyecto de investigación según estándares académicos globales.	
Carácter	Específico	
Tipo	Obligatoria	
PLANIFICACIÓN TEMPORAL	DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO: 1er semestre DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL: 1er y 2º año	
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	Mejora de la comunicación escrita científico-jurídica. En particular en artículos y ajustándose a los estándares de las revistas de impacto	
LENGUA EN LA QUE SE IMPARTIRÁ	Castellano	
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
PROCEDIMIENTOS DE CONTROL	Se controlará la asistencia. El alumno preparará un trabajo escrito, visado por el tutor y/o director, justificando su aprovechamiento.	
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver Actividad Formativa " Estancias en centros internacionales de investigación"		
ACTIVIDAD: Seminarios de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
Título	Seminarios de investigación	
Duración	20 horas anuales	
Contenidos	Se ofertará uno por centro donde los doctorandos participan en el programa de actividades organizadas de los grupos de investigación y cátedras de los centros, pudiendo presentar en ellos sus resultados de investigación. <ul style="list-style-type: none"> Seminario interno permanente de Derecho Mercantil de la Cátedra Garrigues de Modernización del Derecho de Sociedades (Universidad Pontificia Comillas). 10 sesiones anuales de dos horas-. También están abiertas a los Doctorandos las actividades desarrolladas en el seno del Observatorio Jurídico Fintech Icade-Everis (Everis-Icade Fintech Chair of Law) así como las organizadas por el Foro de Relaciones Laborales de ESADE, ICADE e Instituto Internacional Cuatrecasas de Estrategia Legal en Recursos Humanos; -10 sesiones- y por el Foro de Relaciones Laborales de ESADE. Seminario interno de la Cátedra Jean Monnet / UDeusto 	

	<ul style="list-style-type: none"> Legal Research Seminar a cargo de visiting teachers URL: 6 a 10 conferencias impartidas por juristas de prestigio, con coloquio posterior.
Carácter	Específico
Tipo	Opcional
Planificación temporal	<p>Tiempo completo: durante el primer año, con la periodicidad de asistencia y el número de sesiones durante el curso que determina el grupo o cátedra que organiza las sesiones</p> <p>Tiempo parcial: durante todo el doctorado</p>
Resultados de aprendizaje	Son una herramienta para que los participantes en el programa conozcan las actividades de investigación que se desarrollan en su seno. Sirven como elemento de cohesión del programa, fomento de la colaboración entre grupos de investigación, contacto con especialistas afines a las líneas de tesis, y actualización de hipótesis y paradigmas doctrinales
Lengua	Castellano (u otro idioma, dependiendo del curso)

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Se controlará la asistencia por la organización del seminario. El control del aprendizaje se efectuará a través de las notas-resumen de conclusiones que el alumno habrá de elaborar.
--------------------------	---

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Movilidad	Cuando resulte preciso para la elaboración de la tesis a juicio de su director, y con el visto bueno de la Comisión Académica, el doctorando podrá solicitar la asistencia al seminario permanente, bien en la universidad de matriculación, o bien en otra de las sedes, cuando convenga por razón de la materia. La movilidad se limitará a la asistencia a las sesiones vinculadas al objeto de investigación de la tesis.
-----------	---

ACTIVIDAD: Presentación de comunicaciones

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	40
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Título	Presentación de comunicaciones
Duración	40h
Contenidos	1.- Elaboración de una propuesta de participación en encuentros de relevancia científica (congresos, jornadas, seminarios...) 2.- Preparación y presentación de la comunicación oral 3.- Asistencia a sesiones y ponencias
Carácter	Específico
Tipo	Obligatoria
Planificación temporal	<p>Tiempo completo: A lo largo de todo el período de estudios.</p> <p>Tiempo parcial: A lo largo de todo el período de estudios.</p>
Resultados de aprendizaje	Permite al doctorando desarrollar sus habilidades de comunicación en un entorno científico y le proporcionan una visión del trabajo de otros investigadores de otros centros.
Lengua	Castellano, euskera, catalán e inglés. O en cualquier otro que resulte pertinente, en función del lugar de celebración del encuentro científico y las directrices fijadas por su Comité Organizador.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	<ul style="list-style-type: none"> 2 comunicaciones, como mínimo, durante el período total de estudios de doctorado Las mismas podrán sustituirse por trabajos publicados en revistas o publicaciones de mayor impacto o difusión, con el visto bueno del director y de la Comisión Académica. Presentación de la Carta de aceptación de la comunicación y certificado de asistencia
--------------------------	---

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver Actividad Formativa " Estancias en centros internacionales de investigación"

ACTIVIDAD: Jornadas de doctorandos

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
----------------------------	--------------------	----

DESCRIPCIÓN

Título	Jornadas de doctorandos
Duración	20 horas anuales
Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> Seminario para la permeabilidad del conocimiento, organizado por la URL, en que pueden participar doctorandos del programa como alternativa a la actividad 4, en la que los doctorandos de distintos grupos de investigación y programas de doctorado presentan sus actividades. Taller de Doctorandos de la Cátedra Garrigues de Modernización del Derecho de Sociedades (Universidad Pontificia Comillas): intercambio de avances de las tesis en aspectos de Derecho societario y de la regulación de las sociedades ¿laboral, tributario, penal, supervisión, control público de las empresas.
Carácter	Específico
Tipo	Opcional
Planificación temporal	<p>Tiempo completo: A lo largo de todo el Programa, atendiendo al criterio del Director.</p> <p>Tiempo parcial: A lo largo de todo el Programa, atendiendo al criterio del Director.</p>
Resultados de aprendizaje	Se fomenta la comunicación entre diferentes áreas de conocimiento jurídico asociadas al programa. Se incentivan las habilidades de comunicación y divulgación científica, al interactuar con otros doctorandos, directores de tesis, investigadores y expertos, en tres planos: científico, metodológico y ético. Se incrementa el clima de trans-

Lengua	ferencia de conocimientos entre líneas del programa, en equipos y de modo transversal Se potencia la capacidad argumentativa y autocrítica, mediante el contraste de opinión y el intercambio doctrinal Castellano e inglés.
--------	---

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	Se controlará la asistencia del alumno. Adicionalmente, en la misma semana de celebración de la sesión, el alumno deberá elaborar y enviar al coordinador notas en las que se detalle el contenido de las ponencias y debates correspondientes, y sobre la posibilidad de aplicación de estos a la tesis.
--------------------------	---

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver Actividad Formativa " Estancias en centros internacionales de investigación"

ACTIVIDAD: Publicación de resultados

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	160
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

Título	Publicación de resultados
Duración	4 semanas (gestión)
Contenidos	1.- Escritura de artículos científicos para su publicación en revistas científicas o capítulos de libros, o su presentación en congresos o seminarios especializados, bajo estándares metodológicos jurídicos 2.- Revisión del trabajo a través de un proceso de evaluación por pares.
Carácter	Específico
Tipo	Obligatoria
Planificación temporal	Tiempo completo: A lo largo de todo el período de estudios Tiempo parcial: A lo largo de todo el período de estudios
Resultados de aprendizaje	Se fomenta la comunicación escrita de los resultados. Es un elemento fundamental de control de la calidad de los resultados obtenidos, proporcionando al doctorando una evaluación externa por expertos.
Lengua	Castellano, inglés o el idioma que corresponda en atención a las características y particularidades de la publicación o editorial de destino.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Procedimiento de control	<ul style="list-style-type: none"> Una publicación de calidad contrastable como mínimo, dentro del período de estudios de doctorado, contando con el visto bueno del director y de la Comisión Académica. <p>La labor investigadora conducente a este resultado se planificará debidamente, a efectos de lograr un reparto equilibrado de la carga de trabajo correspondiente y de garantizar su solidez y suficiencia y su vinculación con las líneas del programa. El trabajo deberá publicarse en medios con impacto o relevante difusión en medios académicos, tras su evaluación por expertos; preferentemente en revistas indexadas o editoriales de reconocido prestigio. El doctorando deberá contar con dicha publicación antes del trámite de depósito de la tesis, si bien a estos efectos se considerará suficiente la aceptación del trabajo presentado para su publicación</p> <ul style="list-style-type: none"> Se equipara a la publicación la justificación documental de la aceptación del trabajo para su publicación. Debe ser el resultado del trabajo de investigación del doctorando relativo al ámbito del Programa. Se considerará publicación de calidad contrastable aquella que se amolde a los estándares de calidad y difusión empleados por la ANECA. En caso de duda, se someterá a una evaluación a cargo de un experto en la materia.
--------------------------	--

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver Actividad Formativa " Estancias en centros internacionales de investigación"

ACTIVIDAD: Estancias en centros internacionales de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	960
---------------------	-------------	-----

DESCRIPCIÓN

TÍTULO	ESTANCIAS EN CENTROS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN
DURACIÓN	2 a 6 meses (mínimo de 3 meses, en el caso de aspiración a Doctorado con mención internacional; mínimo de 6 meses, en el caso de opción por el régimen de cotutela internacional (art. 15 RD 99/2011-))
CONTENIDOS	Estancias tuteladas y certificadas en centros de investigación internacionales de prestigio en el área de conocimiento de la tesis, preferentemente en universidad extranjera según convenio en vigor con los centros, en el marco del Campus de Excelencia Internacional Aristos Campus Mundus 2015, facilitador de la movilidad mediante programación sistemática de actividad interuniversitaria en los tres centros y en diferentes programas de doctorado. En ese contexto, los doctorandos aprovecharán las actividades transversales generadas en los focos de investigación de los centros, según las líneas del programa (Congresos UNIJÉS, Jornadas de la Asociación Interdisciplinar José de Acosta, entre otros encuentros anuales consolidados que difundirán sus organizadores y los coordinadores de doctorando entre los investigadores para fomentar su intervención activa).
Carácter	Específico
Tipo	Optativa
PLANIFICACIÓN TEMPORAL	DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO: desde el 1º año, siguiendo el criterio del director. Estos alumnos tendrán preferencia en la elección de centro con que rija convenio bilateral DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL: desde el 1º año
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> Permite al doctorando trabajar en entornos internacionales, enriqueciendo las tesis con elementos específicos de Derecho Económico comparado y global, en un marco de colaboración sostenida con

	<p>otros grupos e investigadores prestigiosos en las áreas temáticas correspondientes; en particular: Derecho corporativo y del trabajo -interno, internacional y comparado-, fiscalidad internacional y comparada, regulación de sectores económicos -doméstica y transfronteriza-, así como Derecho Contractual Comparado y Derecho Patrimonial Comparado.</p> <ul style="list-style-type: none"> Se facilita el intercambio informativo para. actualizar, contrastar y ampliar el alcance de sus investigaciones
LENGUA EN LA QUE SE IMPARTIRÁ	Inglés prioritaria, aunque no exclusivamente

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud al coordinador, previo informe del doctorando avalado por el director de tesis, justificativo de la movilidad (según los criterios de movilidad reseñados, más abajo), indicando disponibilidad temporal, objetivos, plan de trabajo, contacto experto de un investigador o grupo de investigación internacional en el centro de destino, y resultados esperados. Memoria final de investigación presentada dentro de la semana siguiente a la de vuelta, adjuntando certificación de aprovechamiento del doctorando expedida por el experto citado, y una propuesta de publicación vinculada al proyecto de tesis. Los resultados se evalúan en el contexto del programa de seguimiento anual del doctorando, teniendo en cuenta el informe, la memoria y el visto bueno del centro de acogida.
---------------------------	--

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES

- Consisten en la organización de las estancias por los centros y en el eventual otorgamiento de ayudas para financiar los gastos de estancia y viaje predoctoral, promoviendo la colaboración entre grupos de investigación de los diferentes centros asociados a Aristos Campus Mundus, en particular, y fomentando en ensanchamiento de lazos de cooperación investigadora con otras universidades de prestigio internacional reconocido, al efecto de potenciar las redes de equipos investigadores.
- Las actuaciones de movilidad diseñadas facilitan al doctorando enriquecer su tesis acogiendo el criterio de grupos de investigación e investigadores con quienes las universidades participantes han trabado previos lazos de cooperación investigadora, preferente (aunque no exclusivamente) a través del correspondiente convenio bilateral
- Para realizar las actuaciones subvencionables por los centros se priorizarán, sin perjuicio de otras estrategias en los focos de investigación de Aristos Campus Mundus, las temáticas relacionadas con las áreas del derecho económico donde el análisis de la dimensión transfronteriza resulta fundamental para la innovación investigadora, y particularmente en áreas jurídicas como el derecho corporativo y societario, el derecho medioambiental, el derecho financiero y tributario de la empresa, el derecho del trabajo u otras ramas o disciplinas de carácter social conectadas con el derecho económico y de la empresa, así como el examen de la regulación pública interna y transnacional de los sectores económicos.

Criterios de Movilidad

Se aplicarán los siguientes, priorizándose las solicitudes según un sistema de calificación sobre 25 puntos, que se detalla así:

- Grado de integración del tema investigado en las líneas y proyectos de investigación de los grupos de los centros asociados, y subsidiariamente, a las temáticas de focus de Aristos Campus Mundus (hasta 6 puntos)
- Grado de integración del tema investigado en la tesis a las líneas y proyectos de investigación prioritarios en el centro de acogida (hasta 4 puntos)
- Posicionamiento internacional como referente en la materia de tesis del doctorando, del centro de acogida y del investigador responsable de acogerlo (hasta 4 puntos). El posicionamiento referido se medirá en función del impacto de las publicaciones del investigador y del número de proyectos financiados en convocatorias competitivas en que participen investigadores del centro de acogida.
- Trascendencia de la estancia para la propia investigación realizada, a la vista del informe avalado por el director de tesis (hasta 4 puntos)
- Nivel de integración entre la universidad del doctorando y la de acogida, calibrado según el número y calidad de las publicaciones conjuntas en investigaciones previas, el número de equipos interuniversitarios de investigación conjunta, y el número e intensidad de relaciones de profesores visitantes entre los centros (hasta 2 puntos).
- Aspiración del doctorando a la obtención de mención internacional u opción por el régimen de cotutela internacional. En este caso deberá quedar debidamente justificada la idoneidad de la estancia para cubrir los objetivos del proyecto de investigación doctoral, mediante el correspondiente informe favorable del Director; y la estancia deberá estar autorizada por la Comisión Académica. (hasta 5 puntos).

Organización de la movilidad

A Modalidad:

Se reconocen dos:

1ª: Estancia organizada y eventualmente financiada por universidades participantes en el programa.

- Serán estancias de hasta 4 meses (eventualmente ampliables a 6 meses en el caso de doctorandos bajo régimen de cotutela internacional).
- Podrán realizarse a partir del segundo semestre del curso académico en que se inicia el doctorado, y necesariamente la investigación desarrollada en el centro de destino guardará conexión directa con la que realicen profesores o grupos de investigación organizados en el centro de acogida, o bien con la que, teniendo relación académica o científica con la investigación de dicho centro, guarde conexión directa con la liderada o dirigida por grupos de investigación de la universidad de matriculación del doctorando en el presente programa.
- Podrá fraccionarse la estancia investigadora en varios viajes, con la autorización del Director y siempre que estén coligados temáticamente entre sí como etapas del mismo resultado investigador proyectado.

2ª: Estancia co-organizada y eventualmente cofinanciada por otros centros de investigación:

- Podrán tener una duración superior a 4 meses (debiendo alcanzar un mínimo de 6 meses de duración en los casos de cotutela internacional).
- Contarán necesariamente con el visto bueno de la Escuela de Doctorado o de la Comisión de Doctorado que en cada Centro asuma sus competencias).
- Servirán a efectos del régimen previsto para obtener mención de ¿doctor internacional¿ conforme a lo dispuesto en el art. 15.1 del Decreto 99/2011.
- Asimismo serán objeto de consideración para la cobertura de las exigencias de las tesis a desarrollar en régimen de cotutela internacional si alcanzan el mínimo de 6 meses requerido en el RD 99/2011.

En todo caso serán avaladas por la Comisión Académica y se incorporarán al documento de actividades.

B. Destinos

- Desde el punto de vista de la organización de la movilidad, hay dos tipos de destinos:

1. Socios internacionales de Aristos Campus Mundus asociados con las Universidades socias del programa -Comillas, Deusto y URL/Esade- (v. *modalidad 1, supra, A*).

Se prioriza la investigación en Fordham, Boston y Georgetown, donde se está en plena fase de expansión de relaciones de los conciertos en materia de investigación pre y posdoctoral.

2. Otras universidades y centros (v. *modalidad 2, supra*).

2.1. Universidades con las que existe convenio bilateral, al margen o por fuera del CEI Aristos Campus Mundus (American University, Buffalo, Indiana, Pavia, Tulane, Vilnius, entre otras). Se estrecharán los lazos investigadores, fomentándose las relaciones entre grupos de investigación e investigadores principales con los centros colaboradores, allende la formación doctoral del candidato.

2.2. Otros centros de investigación. Al carecer de dimensión estratégica en el marco Aristos Campus Mundus, solo se justifica la estancia por necesidades específicas de la investigación a juicio del director de tesis. Si de la investigación predoctoral resultasen opciones de creación de redes investigadoras, se promoverá la firma del correspondiente convenio bilateral o multilateral con las universidades socias.

C. Objetivos

- Favorecer la obtención de los resultados del aprendizaje del doctorando de conformidad con la estructura del programa (v. *supra*). En el caso de los doctorandos a tiempo parcial, facilitando la obtención de aquellos resultados con óptimo aprovechamiento de las estancias a coste compatible con las restricciones presupuestarias de los centros, de conformidad con la estructura del programa
- Incrementar el nivel de movilidad interuniversitaria e internacional en el marco del presente programa, a fin de robustecer las redes de grupos de investigación interuniversitaria y facilitar la financiación de proyectos competitivos dirigidos por investigadores de los socios del presente programa.
- Fomentar la cooperación estratégica y la investigación conjunta en el contexto del CEI Aristos Campus Mundus, priorizando la integración de los grupos de investigación de los socios en *research clusters* globales con las universidades estadounidenses presentes en el Campus.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Con carácter general, cualquier avance en los procesos de supervisión requerirá: informe del director y visto bueno de la Comisión Académica, a través de los respectivos coordinadores de cada centro.

DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR

El procedimiento de asignación del director de tesis al doctorando por la Comisión Académica será el siguiente:

La Comisión Académica propondrá un director de tesis al doctorando, oído este último.

Recibida la propuesta de nombramiento notificada por la Comisión Académica, será aceptada o rechazada por el profesor propuesto, oído el doctorando, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el plazo de quince días.

En caso de rechazo, se realizarán hasta dos propuestas adicionales sucesivas en igual plazo, siempre que los Centros dispongan profesores con perfil idóneo para dirigir la actividad doctoral proyectada por el doctorando, hasta obtener aceptación escrita dentro del mismo plazo, igualmente con audiencia del doctorando.

La propuesta y el nombramiento del director podrán tener lugar después de la admisión al programa; pero siempre dentro de un plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha de admisión.

El director será, en régimen de codirector o director único, doctor con experiencia investigadora acreditada y vinculado con las líneas de investigación del programa y perteneciente, preferiblemente, al programa.

El director asumirá también las funciones de tutor del doctorando, salvo que pertenezca a un Programa o Centro distinto.

Podrá ser removido por la Comisión Académica en cualquier momento, justificadamente, oído el doctorando.

Podría optarse por un régimen de codirección de la tesis doctoral, previa autorización de la Comisión Académica. Así procederá cuando concurran razones justificativas de índole académica, tales como: la interdisciplinariedad de la temática elegida o su vinculación con programas desarrollados en régimen de colaboración, nacional o internacional.

La autorización podrá solicitarse en cualquier momento del desarrollo de la tesis; y podrá ser revocada con posterioridad si, tras oír al doctorando y a los codirectores, a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

En el caso de opción del doctorando por la realización de su tesis bajo el régimen de cotutela internacional (art. 15 RD 99/2011), la tesis doctoral habrá de ser supervisada por dos o más doctores de dos universidades, una española y otra extranjera en los términos previstos en el correspondiente convenio. En tal caso será necesaria, igualmente, la autorización de la Comisión Académica.

Actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales

- Rondas de *comunicación interna* de periodicidad mínima cuatrimestral entre los miembros de la Comisión Académica (videoconferencia o presencial rotativa), previas rondas paralelas de comunicación entre cada coordinador de centro y los directores de cátedras, investigadores principales o coordinadores de equipo de centro y demás responsables de la investigación a nivel de Facultad, relativas a :
 - El estado de la investigación promovida por la Escuela de Doctorado de cada una de las Universidades participantes; en particular, las relativas a seminarios internos de investigación transdisciplinar y/o interfacultativa (e.g., seminarios de UNIJÉS sobre sostenibilidad -).
 - Las políticas de fomento de la investigación relativas al personal investigador impulsadas desde los equipos de dirección y órganos de gobierno universitarios
 - Las actuaciones de fomento de la participación cruzada pluridisciplinar de los miembros de grupos de investigación en otros grupos de investigación y cátedras de investigación a cargo de directores y coordinadores de grupos y cátedras (intervención cruzada en proyectos financiados, gestión de *research clusters*, sistemas de información compartida *research dropboxes*-, intervención o participación común en comisiones exteriores de expertos e investigadores transdisciplinares,).
 - Las iniciativas adoptadas por directores de cátedra y coordinadores de grupos de investigación de la Facultad sobre materias de interés común para el programa y las propias cátedras y grupos. Y en particular, sin ánimo exhaustivo, las relativas a:
 - Reorganización subjetiva y/o material o científica de grupos y cátedras
 - Optimización de recursos predoctorales y posdoctorales
 - Orientación de las políticas investigadoras de los grupos hacia la excelencia y/o hacia la creación de masa crítica investigadora
 - Relaciones entre grupos y financiadores externos
 - Adaptación recíproca de la tarea de los doctorandos a las líneas y proyectos de los grupos y cátedras, y la redefinición de éstos según la tarea de los doctorandos, especialmente en fases finales de la elaboración de las tesis y en el periodo posdoctoral.
- Incentivos internos:
- Ayudas y becas doctorales
- políticas de recursos humanos relativas al fomento de la investigación por parte de los directores de cátedras y coordinadores de grupos de investigación
- mecanismos de imputación de actividad en RRHH
- rotación de tareas de gestión universitaria y/o docencia reglada

Medidas para fomentar la dirección conjunta de tesis (en los casos justificados académicamente a juicio de la Comisión Académica)

- La Comisión Académica podrá adoptar las siguientes medidas: - En los casos en que el codirector no pertenezca a alguna de las universidades socias del programa, programar una estancia investigadora en los términos previstos en la actividad de formación *Estancias internacionales de investigación* (v. supra, 4). - - Proponer, previo informe del director de tesis, la financiación de la participación de expertos internacionales por las Facultades de los centros o, en su caso, por los Vicerrectorados de investigación o centros de coste superiores.
- Tales medidas se adoptarán cuando concurren los siguientes requisitos: - Informe favorable razonado del tutor de la tesis o del coordinador, justificativo de que, por razón de la materia, y particularmente en los supuestos en que el objeto central de la tesis sea multidisciplinar o afín a líneas de proyectos distintos en que trabajan los codirectores, con venga al doctorando la dirección conjunta por uno o más codirectores. - Audiencia previa y aquiescencia del doctorando. - Autorización previa de la Comisión Académica, revocable si a su juicio la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

Confección de una guía de buenas prácticas en la elaboración de tesis doctorales en Derecho económico y de la empresa, con el siguiente contenido:

Guía de Buenas prácticas de doctorado

Relativas a la actividad de investigación desarrollada en el programa

- Toda investigación será iniciada, desarrollada, concluida y, en su caso, difundida desde la honestidad intelectual, con pleno respeto a los valores y actitudes que, según la normativa y praxis vigentes, rigen la actividad investigadora.
- Todo proceso o actuación de investigación será transparente, con respeto a la integridad y trazabilidad de sus resultados, y al principio de igualdad, evitando cualquier discriminación.
- Se promoverá la investigación libre e independiente, dentro los límites científicos que configuran el programa.
- Todo investigador, participante en el programa o implicado en el mismo, deberá respetar la confidencialidad en cada caso exigida o recomendada.
- Todo investigador respetará escrupulosamente la autoría o coautoría de cualquier investigación, difundida o no.
- El doctorando respetará las funciones de director, tutor, Comisión Académica, así como de otras personas implicadas en el programa o en la investigación, facilitando en todo momento el cabal desarrollo de las mismas.
- El doctorando tratará de crear y mantener un ambiente de trabajo que propicie la solidaridad, la diversidad y el trabajo en equipo.

Referentes a la gestión del trabajo que compete al investigador

- Cualquier contratiempo en la ejecución del cronograma se advertirá al director, a fin de que este ayude a reprogramar con eficiencia la investigación.
- Todas las actividades de investigación del programa se orientarán a seleccionar y, en su caso, completar o perfeccionar, los objetivos proyectados de la tesis; en el caso de tesis-compendio, se procurará la coincidencia de las publicaciones exigidas por el programa con las que se presentarán en la memoria final.
- Cualquier conflicto de intereses que padezca o cuyo surgimiento prevea el doctorando por razón de su investigación o de su trabajo profesional se comunicará al director y al coordinador para que adopten las medidas oportunas en beneficio de la investigación.
- El doctorando respetará escrupulosamente la propiedad intelectual y las técnicas de citación internacionalmente aceptadas en el manejo de bibliografía relevante, siguiendo en todo momento las instrucciones específicas del director.
- El doctorando antepondrá los intereses de la investigación de grupo o línea que marque el director a los suyos propios; si estima insalvable el conflicto generado, lo comunicará al coordinador para que adopte las medidas adecuadas.
- Si el doctorando estima que su director no se comunica suficientemente con él por cualesquiera razones, advertirá al coordinador para que adopte las medidas pertinentes.
- En todo momento, el doctorando seguirá fielmente las instrucciones académicas de su director; en caso de imposible cumplimiento, lo advertirá por escrito a este y al coordinador para que adopten las medidas pertinentes.

Sobre dirección de tesis

- Antes de asumir una dirección, el profesor se asegurará de la efectiva disponibilidad del doctorando, proporcionándole la información necesaria acerca de la carga y dedicación aproximadas.
- Ningún profesor deberá asumir una dirección si carece de la disponibilidad necesaria para hacer frente a un seguimiento eficaz y adecuado de la dirección.
- Deberá rechazarse la dirección si la tesis se aparta de las líneas de investigación del profesor o de aquello en lo que es un reputado experto. El director es el máximo responsable de su aptitud para dirigir una determinada tesis.
- No será dirigible una tesis cuyos objetivos no estén delimitados claramente.
- Se dirigirán preferentemente tesis apoyadas o conectadas con otras investigaciones en desarrollo por el director o su equipo.
- Los directores deberán impulsar y mantener una relación positiva y constructiva con doctorandos y tutores, facilitando la transferencia de conocimientos y el desarrollo formativo.
- Del modo y manera que se detalle, todo director supervisará e informará del plan y del proceso de investigación de sus doctorandos.

- Todo director velará porque los resultados de la investigación de sus doctorandos sean fructíferos y se difundan adecuadamente.
- Todo director se compromete a mantenerse accesible a las necesidades del doctorando, revisando y corrigiendo su trabajo de manera progresiva, puntual y rigurosa, sin dilaciones indebidas.
- En la propuesta de tribunal, el director velará por la condición de expertos de sus miembros y por la evitación de incompatibilidades o conflictos de intereses

Acerca de la tutoría del doctorando

- Los tutores deberán integrarse plenamente en la estructura y actividades del programa.
- Los tutores velarán por la existencia de una relación fluida y eficaz entre el director y el doctorando.
- Los tutores facilitarán el desarrollo de las funciones de los directores y de los doctorandos de conformidad con el contenido y exigencias del programa.
- Todo tutor se compromete a mantenerse accesible a las necesidades del doctorando.
- Los tutores no interferirán en la actividad propia y específica de los directores.

Relacionadas con la planificación eficiente de la investigación en materia de eventual movilidad de los doctorandos, a fin de facilitar el aprovechamiento de estancias en la mejora de las tesis

- Los profesores vinculados al programa informarán al coordinador del programa de su Facultad sobre cualquier propuesta propia, externa o conjunta, o visita de profesores para investigar o intercambiar doctorandos o investigadores, a fin de que la Comisión Académica informe oportunamente a otros investigadores o doctorandos interesados.
- Se fomentarán convenios de movilidad vivos, que actualicen el contenido de las líneas de investigación del programa, y concreten niveles de conocimiento o idiomas exigidos para intercambio, y la duración eficiente de estancias de doctorandos o investigadores.
- Los doctorandos serán informados de cualquier oferta de intercambio, y los responsables de ejecutar cada nuevo convenio y los directores de tesis velarán por que el doctorando que programe una estancia maximice el aprovechamiento de las condiciones fijadas en las correspondientes convocatorias u ofertas de estancia investigadora.
- Los doctorandos rendirán cuenta oportuna de su estancia investigadora a sus directores, a su vuelta y según las bases del convenio y/o de la convocatoria.

Sobre estrategias de difusión de resultados

- Doctorandos y directores procurarán la máxima difusión de los resultados de su investigación, en libros o revistas especializadas de reconocido prestigio.
- Los doctorandos consultarán con sus directores sobre las publicaciones más idóneas en cada caso, debiendo estos informarles cumplidamente o, de no disponer de información, remitirles a personas que puedan hacerlo idóneamente.
- La difusión de resultados deberá ser homogénea y debidamente diseminada en los foros y publicaciones internacionales relevantes.
- Toda ponencia o comunicación en congresos o simposios que no vaya a publicarse en actas deberá aprovecharse, debidamente normalizada, para intentar su difusión en tiempo oportuno.
- Toda parte de una tesis doctoral o investigación de amplio alcance que no se haya publicado debe ser considerada como posible publicación autónoma, planificándose la oportuna estrategia de colocación en el mercado.

En materia de captación de fondos en la investigación

- La captación de fondos no condicionará el método, el contenido ni los resultados de la investigación, en particular cuando los fondos provengan de personas físicas o jurídicas ajenas a los canales habituales de financiación en convocatoria pública.
- En caso de conflictos de interés irresolubles entre financiador o patrocinador y Universidad o sus investigadores, se declinará la obtención de fondos.
- La captación no se condicionará al intercambio de servicios, prestaciones, preferencias o favor directo o indirecto de cualquier naturaleza, ajenos a la investigación programada.
- Los coordinadores de grupos de investigación o directores de cátedra en cada centro planearán la captación de fondos sistemáticamente.
- Coordinadores de grupos y directores trabajarán estrecha y periódicamente con las Oficinas de Investigación competentes en cada centro para planear las convocatorias de investigación idóneas para obtener financiación, en función con el presupuesto y características de los proyectos presentados.

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES

En el caso de doctorandos que aspiren a obtener la mención de Doctor Internacional, además de cumplir con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 99/2011, deberán haber estado necesariamente realizando trabajos de investigación bajo la tutela de un investigador de prestigio o experto internacional en la universidad donde realicen su estancia, la cual se registrará por lo dispuesto para la actividad ¿estancias internacionales de investigación¿ (supra 4).

El investigador tutor del trabajo del doctorando podrá, oído el doctorando y si lo estima conveniente el director de la tesis, participar en las tareas conjuntas de seguimiento de la tesis, con el tutor y el propio director. Dicha labor supervisora deberá quedar enmarcada en el correspondiente convenio de cotutela internacional a efectos del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el art. 15.2 del RD 99/2011.

Se podrá recabar en tal caso informe previo anual del tutor-supervisor extranjero en los términos previstos en el apartado 5.2 de la presente Memoria del Programa. Dicho informe no será vinculante para la Comisión Académica-, si bien en caso de opiniones discrepantes prevalecerá el criterio de la Comisión Académica del Programa sobre el del experto internacional.

Los expertos distintos de los tutores-supervisores del trabajo en el extranjero integrados en equipos de investigación con dichos tutores, tendrán prioridad para formar parte de los tribunales de tesis, si tales equipos trabajan líneas temáticas afines a la tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Una vez matriculado el doctorando, se generará su documento de actividades, a efectos del registro de control previsto en el art. 2.5 del Decreto 99/2011; allí se inscribirán todas sus actividades de formación, según los criterios que fije la Comisión de Doctorado, y se anotarán las revisiones del tutor y director, y las evaluaciones de la Comisión Académica.

Designación del tutor

Al admitirse al programa al doctorando, la Comisión Académica le nombrará un tutor, doctor con trayectoria investigadora acreditada y vinculado al programa, que se hará responsable de:

- La adecuación al programa de las actividades de formación e investigación del doctorando
- La revisión regular con el director de tesis del documento personal de actividades del doctorando

- Avalar el plan de investigación de éste dentro del primer año, con el director;
- Firmar el compromiso documental con la Universidad, el doctorando y el director.

La designación de tutor podrá recaer en la persona del director o en otro investigador, del programa. El tutor podrán ser removido por la Comisión Académica en cualquier momento, justificadamente

Designación del director

El procedimiento de asignación del director de tesis al doctorando por la Comisión Académica consta de las fases siguientes:

Primera: fase de propuesta. En el plazo de tres meses desde su matriculación, la Comisión propondrá un director de tesis al doctorando, oído este, que podrá ser el tutor ya asignado por la Comisión Académica.

El director será, en régimen de codirector o director único, doctor con experiencia investigadora acreditada y vinculado con las líneas de investigación del programa.

Podrá ser removido por la Comisión Académica en cualquier momento, justificadamente.

Segunda: fase de aceptación. Durará un máximo de dos meses a contar desde la fecha de la formalización de la propuesta. Recibida la propuesta de nombramiento notificada por la Comisión Académica, será aceptada o recibida por el profesor propuesto, oído el doctorando, en el plazo de quince días; en caso de rechazo, se realizarán hasta dos propuestas sucesivas en igual plazo, hasta obtener aceptación escrita dentro del mismo plazo, igualmente con audiencia del doctorando. Concluye con la inscripción del nombramiento, momento desde el cual el director se compromete a:

- Orientar y seguir las actividades formativas y tareas de investigación del doctorando, dando coherencia a su trayectoria investigadora global, y garantizando el impacto científico y novedad de la tesis
- Avalar el plan de investigación anual y revisar el documento de actividades del doctorando, al menos semestralmente
- Firmar el compromiso documental reglamentariamente establecido, junto con la Universidad, el doctorando y el tutor.
- Elaborar y remitir anualmente a la Comisión Académica, a través del coordinador, el informe previsto en el art. 11.7 RD 99/2011
- En su caso, avalar las estancias y actuaciones requeridas para obtener la mención de doctor internacional ex 15.1.a RD 99/2011.

Remoción y sustitución del tutor y del Director

El tutor y el director podrán ser removidos por la Comisión Académica, por razones justificadas, oído el doctorando, en cualquier momento del periodo de realización del doctorado. El tutor será sustituido por otro siguiendo idéntico procedimiento y requisitos aplicados para designar al cesante. En el caso del director, inmediatamente después de causar baja efectiva en sus funciones el precedente, se incoará el procedimiento, cuyos requisitos formales serán idénticos, incluida la audiencia del doctorando; sin embargo, los plazos se acortarán del modo siguiente: el nombramiento se propondrá en quince días; la aceptación y audiencia del doctorando tendrán lugar dentro de los siete siguientes; y el director alternativo en caso de rechazo, será propuesto e inscrito, oído el doctorando, dentro de los diez días siguientes a la conclusión del plazo anterior.

Plan Investigador. documento de actividades y control de los mismos

Antes de terminar el primer año, el doctorando elaborará plan investigador que contenga al menos estos datos:

- Identificación del doctorando y del director o codirectores de tesis
- Título y resumen de la propuesta
- Metodologías a emplear
- Objetivos y cronograma y medios propuestos para cubrirlos
- Descripción de los complementos formativos que ha de realizar

El Plan habrá de supervisarse y evaluarse, mediante informe, por tutor y director y podrá modificarse, adaptarse y mejorarse, en caso de ser necesario, durante la estancia del doctorando en el Programa.

Anualmente, el doctorando, con la supervisión e informe de tutor y director, presentará el documento de actividades donde necesariamente explicará al menos los datos siguientes: 1. Grado de avance de las diferentes partes de la tesis. 2. Extracto del contenido de las supervisiones semestrales, visa-do por el director. 3. Memoria de las actividades de investigación realizadas durante el periodo.

Anualmente la Comisión Académica del programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes emitidos al efecto por el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, la Comisión Académica, propondrá las medidas correctoras oportunas al doctorando y éste deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación.

Una segunda evaluación negativa supondrá la baja definitiva en el programa, mediante informe motivado de la Comisión Académica.

Previsión de estancias de investigación del doctorando

Preferentemente se cumplirá una estancia de investigación internacional y/o nacional antes de proceder al depósito de la tesis. Tanto la estancia nacional como la internacional constituyen, no obstante, actividades opcionales (v. la actividad *Estancias internacionales de investigación* para la mención internacional).

- Las estancias nacionales, sin perjuicio de otras posibilidades sugeridas por el doctorando con el visto bueno del director de la tesis, o por este o por el tutor, se realizarán preferiblemente en el ámbito UNIJÉS, a fin de fortalecer la investigación conjunta de los grupos de Comillas, Deusto y URL.
- Las estancias internacionales: preferentemente en el ámbito de las Universidades adscritas al CEI Aristos Campus Mundus, en particular con Boston College, Fordham University y Georgetown, y asimismo en otras universidades de referencia internacional, en particular Harvard University, con la que Deusto negocia actualmente, a través del Real Colegio de la Complutense en Harvard, un convenio de cooperación investigadora. Todo lo cual se entiende sin perjuicio de la posibilidad de realizar estancias en otros centros de investigación sugeridos por el doctorando con el visto bueno del director de la tesis, o por este o por el tutor, con posterior aceptación de la Comisión Académica. El contenido, duración, procedimientos de actuación, modalidades y condiciones de dichas estancias se atenderán a lo dispuesto en el presente programa en el epígrafe relativo a la actividad formativa *Estancias internacionales de investigación*, (supra, 4).

En el caso de doctorandos que aspiren a obtener la mención de Doctor Internacional, además de cumplir con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 99/2011, deberán haber estado necesariamente realizando trabajos de investigación bajo la tutela de un investigador de prestigio o experto internacio-

nal en la universidad donde realicen su estancia, la cual se registrará por lo dispuesto para la actividad *Estancias internacionales de investigación* (supra 4).

El investigador tutor del trabajo del doctorando podrá, oído el doctorando y si lo estima conveniente el director de la tesis, participar en las tareas conjuntas de seguimiento de la tesis, con el tutor y el propio director. Dicha labor supervisora deberá quedar enmarcada en el correspondiente convenio de cotutela internacional a efectos del cumplimiento de los requerimientos establecidos en el art. 15.2 del RD 99/2011.

Se podrá recabar en tal caso informe previo anual del tutor-supervisor extranjero en los términos previstos en el apartado 5.2 de la presente Memoria del Programa. Dicho informe no será vinculante para la Comisión Académica-, si bien en caso de opiniones discrepantes prevalecerá el criterio de la Comisión Académica del Programa sobre el del experto internacional.

Los expertos distintos de los tutores-supervisores del trabajo en el extranjero integrados en equipos de investigación con dichos tutores, tendrán prioridad para formar parte de los tribunales de tesis, si tales equipos trabajan líneas temáticas afines a la tesis.

En el caso de que el doctorando realice estancias internacionales para la obtención de Mención internacional o por haber optado por el régimen de cotutela internacional, se estará a lo establecido en el art. 15 del RD 99/2011, así como a lo previsto en la normativa de la Universidad en la que tenga lugar la defensa de la tesis.

Deberán cubrirse las correspondientes exigencias en cuanto a la duración mínima de las estancias obligadas en el extranjero, que serán fraccionables en distintos periodos.

Solamente en el caso de cotutela será necesario contar con un convenio que preste la debida cobertura a la estancia y a la actividad proyectada y desarrollada en el extranjero.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

Normas generales sobre redacción y formato

1.- La tesis doctoral consiste en un trabajo original de investigación. En el ámbito del presente programa, el contenido de la tesis del que se derivan sus principales aportaciones científicas deberá vincularse a la materia relativa al derecho económico y/o derecho de la empresa en sus diferentes manifestaciones.

2.- El trabajo de investigación de la tesis ha de capacitar al doctorando para la investigación jurídica conforme a los parámetros generalmente aceptados por la comunidad científica jurídica de conformidad con los objetivos y competencias señalados en el programa.

3.- La tesis podrá redactarse y/o defenderse en castellano o inglés. En el caso de la Facultad de Derecho ESADE (Univ. Ramón Llull) también podrá ser redactada y defendida en catalán, y en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto en euskera.

4.- El título de la tesis constará también en castellano, cuando la tesis esté redactada en cualquiera de las otras lenguas antes referidas. En todo caso la tesis contendrá un resumen en castellano de al menos dos mil (2000) palabras, encuadrado como parte de la tesis. El formato de tesis en cuanto a confección y estilo, formatos electrónicos, acceso a contenido y otros aspectos relevantes, será regulado por cada Universidad.

Normas sobre presentación de la tesis doctoral bajo la modalidad de compendio de publicaciones

1.- Si se opta por realizar la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones, podrán presentarse para su evaluación como tesis doctoral un conjunto coherente de trabajos de investigación jurídica publicados por el doctorando, asociados a una línea o campo de investigación común para todos ellos y vinculada al ámbito material del programa. De este modo, el conjunto de trabajos que se presenta como tesis deberá estar integrado en el plan de investigación del doctorando como un trabajo unitario, y constará así en el documento de actividades del doctorando.

2.- El mencionado conjunto de trabajos deberá estar conformado por al menos:

a) Tres libros o capítulos de libro publicados en editoriales de reconocido prestigio en el ámbito científico al que se refiere la línea de investigación del doctorando.

b) O tres artículos publicados en revistas indexadas en bases internacionales, firmados por el número máximo de autores que indiquen los reglamentos internos, y figurando como primer autor el doctorando (salvo que los usos académicos del área alteren el orden de los autores, caso en el cual la posición no inicial del doctorando deberá justificarse).

c) También se admitirá como compendio cualquier combinación de publicaciones de las categorías precitadas (libros, capítulos o artículos) en un número mínimo de tres, siempre que todas reúnan las condiciones anteriormente señaladas.

Todos los trabajos deberán haber sido publicados, o al menos aceptados para su publicación según certificación expedida por la dirección editorial, con posterioridad a la primera matrícula del doctorando en los estudios de doctorado y antes de la fecha de la solicitud de depósito y admisión al trámite de defensa de la tesis.

3. Las tesis presentadas bajo la modalidad de compendio de publicaciones han de contener, necesariamente, los siguientes apartados adicionales:

a) Una introducción general, en la que se presenten los trabajos y se justifique la unidad científica de la tesis.

b) Un resumen global de los objetivos de la investigación y de las conclusiones finales, en el que se unifiquen los resultados parciales presentados en cada uno de los trabajos.

c) Una copia completa de los trabajos (artículos, capítulos de libros o libros, etcétera). Debe figurar la referencia completa de los trabajos, de los datos personales de todos los autores y, en su caso, de la revista o medio en que se han publicado. El doctorando debe especificar cuál ha sido su aportación en los trabajos incluidos.

d) Copias de las cartas de aceptación de las publicaciones de que consta la tesis, en el caso de trabajos pendientes de publicación.

4.- Para presentar la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones, el doctorando ha de obtener autorización de la Comisión Académica. Para obtener la autorización de la Comisión Académica, el doctorando ha de aportar la siguiente documentación:

- a) Copia de los trabajos publicados o aportados.
- b) Informe del director de tesis, justificativo de la presentación del compendio de publicaciones como tesis doctoral.
- c) Informe del doctorando en el que se especifique cuál ha sido su aportación en cada artículo, que vendrá avalado por el director de la tesis.

Normas sobre depósito y admisión de la tesis al trámite de defensa

1.- Finalizada la tesis, el doctorando, previa autorización escrita de su director o directores, solicitará a la Comisión Académica su admisión para proceder al depósito. Deberán recabarse los informes favorables emitidos por, al menos, dos doctores de acreditada experiencia investigadora en el ámbito de conocimiento de la tesis, que podrán ser miembros del tribunal.

2.- Una vez evaluado el expediente completo del doctorando, que incluirá el documento de actividades, la comisión académica del programa de doctorado autorizará, en su caso, el depósito de la tesis, dictando resolución en el plazo máximo de un mes. En el caso de que se deniegue la autorización, el doctorando puede formular recurso ante el Rector, que resolverá previo informe de la Comisión General de Doctorado.

3.- La Comisión Académica podrá requerir al doctorando y a su director o directores cambios o mejoras en la tesis, y diferir su presentación a defensa hasta que dichos cambios hayan sido realizados y verificados por la propia Comisión. Una vez realizados y verificados, la Comisión dictará resolución motivada, a la que le será de aplicación lo dispuesto en los puntos 2 y 3.

4.- Resuelta favorablemente la solicitud de depósito del doctorando, este depositará los ejemplares requeridos de la tesis en los soportes papel o electrónico que determinen los reglamentos internos de cada centro, debiendo en todo caso resumirse su contenido en soporte electrónico para inclusión en las bases de datos y repositorios institucionales de cada una de las universidades participantes en el programa. Un ejemplar de la tesis se exhibirá al menos en la propia universidad donde se vaya a proceder al trámite de defensa durante un mínimo de dos semanas. La Comisión dará a conocer el depósito y exposición pública de la tesis, a fin de que cualquier doctor pueda examinarla y dirigir por escrito las observaciones que estime oportunas a la Comisión Académica.

5.- En su caso, junto con el ejemplar de la tesis se presentará solicitud para optar a la Mención Internacional en el título de doctor.

6.- Expirado el periodo de depósito, la Comisión Académica dictará resolución favorable a la defensa de la tesis en el plazo máximo de tres meses.

Normas relativas al tribunal y al acto de defensa de la tesis doctoral

1.- Aprobada la defensa de la tesis, la Comisión Académica acompañará propuesta del tribunal de evaluación de la tesis.

2.- El tribunal estará compuesto por cinco o tres doctores con experiencia investigadora acreditada. Si se trata de un tribunal de cinco miembros, tres como mínimo serán externos a las Universidades asociadas al presente programa y, si se trata de un tribunal de tres miembros, dos como mínimo serán externos a las Universidades asociadas al presente programa. La propuesta de tribunal habrá de incluir un tribunal suplente compuesto por miembros que cumplan los mismos requisitos.

3.- No podrán formar parte del tribunal su director o directores, ni el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de convenios o acuerdos bilaterales de cotutela o codirección con universidades extranjeras.

4.- La presidencia del tribunal corresponderá al profesor de superior categoría académica y, entre los de igual categoría, el de mayor antigüedad en situación de servicio activo. Actuará como secretario del tribunal el doctor perteneciente a la Universidad donde se procede al acto de defensa, si lo hubiera. En su defecto, actuará como secretario el miembro de inferior categoría y, entre los de igual categoría, el de menor antigüedad en situación de servicio activo.

5.- La Comisión Académica del programa hará llegar su nombramiento a cada uno de los miembros del tribunal, junto a un ejemplar de la tesis y el documento de actividades del doctorando, indicando, en su caso, que la tesis opta a la Mención Internacional en el título de Doctor. El tribunal dispondrá de dicho documento como instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis.

6.- El presidente del tribunal acordará el lugar, fecha y hora de celebración del acto de defensa previa consulta con los demás miembros titulares del tribunal y el director de la tesis. Doctorando y miembros del tribunal serán convocados al acto de defensa por el presidente del tribunal con no menos de siete días de antelación. La Comisión Académica dará publicidad adecuada del acto de defensa.

7.- El Tribunal se constituirá previamente al acto de defensa de las tesis con la presencia de todos sus miembros titulares o, en su caso, de quienes los sustituyan.

8.- En el acto de defensa el doctorando expondrá públicamente al menos el método, contenido, conclusiones y aportaciones científicas de su trabajo, debiendo contestar las cuestiones que se le formulen por los miembros del tribunal. Asimismo los doctores presentes en el acto público de defensa podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal. Finalizado el acto, cada miembro del tribunal emitirá un informe escrito conteniendo la valoración de la tesis. A puerta cerrada, el tribunal determinará la calificación global de la tesis concedida, en términos de APTO o NO APTO. El presidente comunicará en sesión pública la calificación.

9.- La eventual mención CUM LAUDE requerirá unanimidad mediante voto secreto favorable, en sesión diferente a la de defensa de la tesis. El secretario del tribunal levantará acta de colación del título de doctor, incluyendo información relativa al acto de defensa y a la calificación.

Normas sobre la mención en el título de la expresión Doctor Internacional

1.- El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención Doctor internacional, siempre que se concurren los siguientes requisitos:

1º.- Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio cursando e studios o realizando trabajos de investigación. La estancia no podrá realizarse en el país de residencia habitual del doctorando. Las estancias y las actividades será avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

2º.- Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentado en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España, salvo en los casos en que la estancia, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

3º.- Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español.

4º.- Que al menos un doctor experto perteneciente a una institución de enseñanza superior o centro de investigación extranjeros y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado 1º haya formado parte del tribunal evaluador.

2.- La solicitud para optar a la mención DOCTOR INTERNACIONAL deberá entregarse al presentar la tesis junto con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados.

3.- La Comisión Académica del Programa avalará, cuando lo estime procedente, la idoneidad de los expertos que informan la tesis, mediante escrito razonado.

4.- La defensa de la tesis deberá efectuarse en la Universidad participante en el presente programa en la que el doctorando hubiese registrado la tesis para su inscripción, sin perjuicio de lo cual podrá realizarse en cualquiera de las otras Universidades participantes en el programa, en los términos que indique el convenio de colaboración vigente en cada momento

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
L1	Derecho de la empresa nacional y transnacional
L2	Modernización del derecho de sociedades
L3	Derecho público económico
L4	Derecho, mercado y sociedad global sostenible
L5	Gobierno patrimonial

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

PROFESORES INVESTIGADORES REFERENCIADOS/ AVALISTAS (3)

1. Javier W. Ibáñez Jiménez Sexenio vivo: (1996-2002) (2003-2009) y (2010-2015)
2. Sergio Llebaría Samper NO
3. Gema Tomás Martínez Sexenio vivo: (1999-2008) y (2009-2014)

OTROS INVESTIGADORES PARTICIPANTES EN EL EQUIPO (44)

1. Antonio Alonso Timón NO
2. María Isabel Álvarez Vélez Sexenio vivo (1994-2016)
3. María Burzaco Samper NO
4. Dolores Carrascosa Bermejo Sexenio no vivo (1998-2011)
5. Cristina Carretero González Sexenio no vivo (2003-2010)
6. Dolores Carrillo Márquez Sexenio no vivo (1995-2011)
7. Rosa de Couto Gálvez NO
8. Paula García Andrade NO
9. Sara Díez Riaza Sexenio no vivo (1997-2010)

10. Marta Gisbert Pomata Sexenio no vivo (2003-2010)
11. Francisco Javier Gómez Lanz Sexenio vivo (2001-2006) y (2008-2013)
12. Miguel Grande Yáñez Sexenio vivo (2001-2012)
13. María José López Álvarez Sexenio no vivo (1994-2010)
14. Ana Matorras Díaz-Caneja Sexenio vivo (2005-2012)
15. Federico de Montalvo Jääskeläinen Sexenio vivo (2007-2012)
16. José Luis Rey Pérez Sexenio vivo (2007-2012)
17. Ana Soler Presas Sexenio no vivo (1995-2009)
18. Abel B. Veiga Copo NO

19. Beatriz Añoveros Terradas NO
20. César Arjona Sebastià NO
21. Ignacio Beltrán de Heredia Ruiz Sexenio vivo AQU (2003-2010) y (2011-2016)
22. Rebeca Carpi Martín Sexenio no vivo AQU (2002-2009)
23. Jorge Castiñeira Jerez NO
24. Teresa Duplá Marín Sexenio no vivo AQU (1999-2004) y (2005-2011)
25. Diana Ferrer Vidal NO
26. Anna Ginés i Fabrellas Sexenio vivo (2008-2013) (CNEAI y AQU)
27. Elia Marzal Yetano Sexenio no vivo (2004-2009) (AQU)

28. Vega María Arnáez Arce Sexenio vivo (2010-2015)
29. Francisco Javier Arrieta Idiakez Sexenio vivo (2007-2013)
30. Alberto Atxabal Rada NO
31. María Pilar Canedo Arrillaga Sexenio vivo (2002-2007) y (2008-2015)
32. Aitziber Emaldi Cirión NO
33. Enrique Gadea Soler Sexenio vivo (2007-2015)
34. Soledad Gil Nobajas NO
35. Laura Gómez Urquijo Sexenio vivo (2000-2014)
36. Luis Ignacio Gordillo Pérez Sexenio vivo (2010-2015)
37. Ainhoa Gutiérrez Barrenengoa Sexenio vivo (2002-2012)
38. Inmaculada Herbosa Martínez Sexenio vivo (2009-2014)
39. Santiago Larrazábal Basáñez Sexenio no vivo (1997-2010)
40. Francisco Lledó Yagüe Sexenio no vivo (1984-1990) y (2000-2010)
41. Nerea Magallón Elosegui Sexenio no vivo (2006-2011)
42. Oscar Monje Balmaseda Sexenio vivo (2001-2013)
43. Beatriz Pérez de las Heras Sexenio vivo (2003-2009) y (2010-2015)
44. Mariola Serrano Argüeso Sexenio no vivo (2000-2005)

La descripción detallada de los equipos de investigación se encuentra en el PDF. adjunto.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

La labor desarrollada tanto por los tutores de los doctorandos como por los directores de tesis debe ser objeto de cómputo, entre otros fines, para poder ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado (art. 12.3 Decreto 99/2011). Cada Programa, Departamento, Facultad o Universidad, de conformidad con su normativa interna de plan de trabajo y de dedicaciones del profesorado, reconocerá como función docente e investigadora la dedicación demostrada de tutores y directores.

Para hacer posible lo anterior, el vocal de la Comisión Académica del programa de doctorado de cada centro, según el procedimiento interno de aplicación, facilitará al finalizar cada curso académico las horas totales de dedicación correspondientes al curso vencido para cada tutor y cada director. Los mecanismos para proceder a dicho cómputo serán los siguientes:

- 1º.- Únicamente se computará el tiempo invertido que corresponda al desempeño de funciones y competencias exclusivas como tutor y/o como director.
- 2º.- Al inicio de cada curso académico, cada director remitirá a la comisión de doctorado de su centro un informe sobre las previsiones de dedicación a las funciones de director en el curso que comienza.
- 3º.- Con el carácter periódico que determine al principio del curso académico cada Centro, cada tutor y cada director remitirán a la comisión de doctorado de su centro un informe que detalle, en su caso, las horas de dedicación y la función o funciones imputadas a dichas horas. La falta de presentación del informe en el plazo previsto supondrá que no ha habido dedicación en el periodo de referencia.
- 4º.- Al finalizar el año académico cada doctorando remitirá un informe a la comisión de doctorado de cada centro explicativo de la actividad solicitada y efectivamente recibida por el tutor y/o por el director en el ejercicio de sus funciones.
- 5º.- Al finalizar el curso académico, la comisión de doctorado de cada centro computará la labor de los tutores y de los directores contrastando los informes recibidos por estos, y por los doctorandos. En caso de duda o falta de coincidencia, la comisión podrá recabar las aclaraciones pertinentes y la información complementaria que estime necesaria, tanto de tutores y directores como de los doctorandos.
- 6º.- En el caso de las tesis codirigidas por más de un profesor, y salvo que pueda justificarse una distribución distinta, el número de horas reconocidas por esta actividad se dividirá por el número de profesores o investigadores que la dirigen, independientemente de que todos pertenezcan o no a la misma Universidad, asignando un número de horas proporcionales.
- 7º.- En el caso de recaer en el mismo profesor el cargo de tutor y de director de tesis, el cómputo deberá distinguir la actividad propia de uno u otro atendiendo a la naturaleza de las funciones ejercitadas.
- 8º.- Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de los preceptivos informes de seguimiento o valoración previstos en la normativa vigente.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

RECURSOS MATERIALES

Universidad Pontificia Comillas.

El Doctorado en Derecho económico y de la Empresa se impartirá en el edificio de Alberto Aguilera 23 de la Universidad Pontificia Comillas. En sus instalaciones, la Facultad de Derecho dispone de un total de 30 aulas (con 2069,53 m² útiles) equipadas con ordenador y cañón de proyección así como sistema Wi-fi para la conexión a Internet tanto en las aulas como en el resto del recinto del edificio.

Se dispone también de dos sala de reuniones y juntas de 16 puestos aproximadamente, 1 aula grande para estudio individual y trabajo en grupo de 300 puestos (divisible en dos, de 220 y 78), 3 aulas para actividades solemnes dotadas de completos recursos (medios audiovisuales, videoconferencia, traducción simultánea, etc.), su capacidad es, respectivamente, 90, 154, 448).

Finalmente, la Facultad de Derecho dispone de dos zonas de oficinas para el personal de administración y servicios: una al servicio del equipo de dirección de la Facultad y otra en el Centro de Innovación en Derecho. También, dispone de 65 despachos, destinados al uso de los profesores de dedicación y a los departamentos y servicios de la Facultad. La superficie útil de oficinas y despachos es de 835,40 m².

Universidad de Deusto.

El Doctorado en Derecho económico y de la empresa se impartirá en el campus de Bilbao de la UD.

El campus de Bilbao cuenta con 4 grandes edificios con 85.000 m² útiles y 25.000 m² de espacios verdes. En el curso 2008-2009, se inauguró la nueva Biblioteca-CRAI (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación) en Abandoibarra, que consta de 10 plantas y aproximadamente 25.000 m² útiles.

El campus de Bilbao cuenta con varios equipamientos para actos institucionales, formativos y académicos: Paraninfo (352 m² y 320 localidades), Salón de Grados (139 m² y 100 localidades), Salón de Actos (127 m² y 96 localidades), Auditorio Edificio Centenario (518 m² y cabinas de traducción), Auditorio de La Comercial (390 m² con 230 localidades y cabina de traducción), Sala de Videoconferencias Eside (138 m² y 120 localidades), Sala Videoconferencia Centenario (65 m² y 10 localidades) y 2 Salas de Seminarios o Reuniones (40 puestos cada una). Cuenta, además, con Sala de Prensa, Sala de Visitas y Sala de Autoridades. Todas estas instalaciones cuentan con equipo de megafonía, ordenadores, vídeo proyectores y pantallas. Las dos salas de videoconferencia cuentan con equipamiento específico para desarrollo de videoconferencia y cámaras para grabación.

La Facultad de Derecho dispone en el edificio central de la Universidad de 25 aulas para la docencia ordinaria con un número de puestos que oscila entre los 100 y los 70. Las aulas están dotadas de conexión WIFI, vídeo proyector, cañón, pantalla y 1 pizarra electrónica. De éstas, 14 cumplen con todos los criterios de accesibilidad.

Universidad Ramón Llull .

El Doctorado en Derecho económico y de la empresa se impartirá en el campus de Pedralbes, situado en Barcelona (edificios de Avenida de Pedralbes y Marqués de Mulhacén).

Este campus cuenta con tres edificios, en dos de los cuales (edificios 1 y 2) se desarrollan la mayor parte de las actividades de docencia. Entre los dos edificios se dispone de una superficie total de 18.000 metros cuadrados, disponiendo, el edificio 1 de av. Pedralbes en el que se desarrollará el Programa de Máster, de un total de 13 aulas con una capacidad de entre 25 y 154 alumnos, equipadas con: ordenador fijo en el aula con proyección en pantalla, conectado a Internet y a la red interna de ESADE (intranet), que permite la conexión del ordenador portátil del profesor, así como la conexión sin cable (wifi) a la red de cualquier ordenador de los alumnos.

El alumnado dispone además de una Sala de Doctorado, de salas para grupos de trabajo, salas multiuso de estudio (en el edificio 2), aulas de informática y biblioteca.

La flexibilidad de la gestión de los espacios del centro permite la utilización puntual de aulas originalmente asignadas a otros estudios, para satisfacer necesidades no previstas que puedan surgir eventualmente.

Los edificios incluyen un buen número de espacios comunes que permiten realizar actividades informales individuales o en grupo. Además, todos los edificios de los diversos campus de ESADE (Barcelona, Madrid, Buenos Aires y Sant Cugat) disponen de conexión inalámbrica a la red informática general.

RECURSOS INFORMÁTICOS.

Las plataformas e-learning

Las tres Universidades que impartirán el Doctorado en Derecho económico y de la empresa han desarrollado plataformas e-learning con el objetivo de introducir las TIC de una forma general en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Las plataformas e-learning permiten transmitir conocimientos y adquirir habilidades de forma personalizada a través de Internet. También se pueden definir como un espacio al cual se ha adaptado una aplicación TIC que vincula los procesos de enseñanza-aprendizaje a un modelo pedagógico a través de un entorno virtual.

En conclusión las plataformas educativas e-learning son un sistema informático localizado en un sitio web que suele ser de acceso restringido con el fin de identificar el perfil del usuario. Este sistema informático habilita un espacio de trabajo compartido por alumnos y profesores en el cual se intercambian documentos y actividades en el proceso enseñanza-aprendizaje a través de: Documentación (documentos de estudio, lectura, vínculos, videos, sonidos y multimedia), Actividades de aprendizaje (test, cuestionarios) y Herramientas de Comunicación (chat, correo, foros de debate y videoconferencia).

Este tipo de plataformas sirve para potenciar la eficiencia de los métodos tradicionales de enseñanza, mediante recursos interactivos y canales de comunicación especializados. Permite que los estudiantes aprendan a su propio ritmo en cualquier momento y desde cualquier lugar. Como espacio de Internet permite establecer entornos virtuales que propicien el trabajo en colaboración, la distribución masiva de información institucional actualizada, la capacitación a distancia, la disponibilidad de herramientas multimedia para apoyar la tarea del docente e interrelacionar a un grupo de trabajo dentro de una misma área que generalmente comparte citas y apuntes concretos.

Los servicios son utilizados para:

- Incorporar materiales de estudio basados en textos (.doc, .txt, .rtf), clips de vídeo y audio, presentaciones de PowerPoint, documentos PDF, contenidos elaborados en html y archivos ejecutables).
- Fomentar y potenciar debates a través de la plataforma estimulando la comunicación grupal.
- Facilitar la información académica por medio de archivos de contenido de los cursos, asignaturas, resúmenes, trabajos prácticos y evaluaciones.
- Realizar intercambio de información administrativa como calendarios, calificaciones, eventos y mensajes.

Por otra parte, las tres universidades cuentan con sistemas de videoconferencia que permiten la reunión de grupos desde múltiples lugares, o sea, videoconferencia multipunto con todos los elementos y prestaciones necesarios para impartir docencia de forma no presencial.

Por último, las tres universidades cuentan con sistemas informáticos de gestión interna que se encuentran accesibles para todos los empleados a través de la Intranet corporativa, con diferentes portales como: empleado, docente, investigador, directorio, tramitación de peticiones a servicios, consulta de datos estadísticos. El acceso a estos servicios desde el exterior de la Universidad es posible a través de VPN.

Los estudiantes, desde el servicio de la extranet, pueden:

- revisar sus datos personales;
- conocer las fechas de exámenes;
- comprobar la plantilla de créditos matriculados y superados;
- acceder a las calificaciones, tanto provisionales como definitivas;
- ver su expediente académico;
- fechas, horas y lugares de consultas sobre exámenes;
- insertar anuncios;
- solicitar la incorporación de enlaces a Blogs de interés;
- acceder al servicio de correo electrónico vía web;

- consultar información variada para 'moverse' por el campus;
- tener línea directa con el Vicerrector de alumnos;
- consultar información para la reserva de espacios deportivos;
- inscribirse en actividades solidarias;
- consultar la programación de cada asignatura;
- acceder a material adicional relacionado con cada una de las asignaturas.

También reciben las calificaciones provisionales vía SMS con el simple hecho de proporcionar su número de teléfono móvil en la extranet de estudiantes y en su cuenta de correo electrónico.

Otros recursos informáticos

La Universidad Pontificia Comillas dispone de un servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, encargado de la gestión, mantenimiento y actualización de los recursos informáticos en sus aulas y despachos. Así mismo, desarrolla, supervisa, coordina y es responsable de dotar de los sistemas de información específicos para cubrir las necesidades particulares de la Universidad.

En su sede central de Alberto Aguilera, donde se desarrollará el Doctorado en Derecho económico y de la Empresa, la Universidad Pontificia Comillas dispone de un total de 14 aulas de informática, 6 de ellas abiertas habitualmente para su uso como salas de trabajo y uso general de los alumnos. En total existen 508 ordenadores a disposición de los alumnos y la red inalámbrica (WIFI) universitaria proporciona una cobertura del 99% gracias a los 90 puntos de acceso distribuidos por las distintas sedes que posee Comillas.

En cuanto a la red local (LAN) de Comillas, la misma da cobertura a más de 2.500 ordenadores (entre servidores, portátiles y sobremesas), tiene 5 grandes sedes repartidas por la capital interconectadas por enlaces dedicados contratados con Telefónica y la conexión principal a Internet se hace a través de un enlace en Madrid con la REDIRIS (red académica de investigación española).

La Universidad de Deusto, en el campus de Bilbao dispone de 11 salas de informática específicamente adscritas a ciertos centros y actividades y de 4 salas de ordenadores para uso general de los estudiantes. En total suman 643 equipos informáticos individuales instalados en 1600 m2. Cuenta también con acceso WIFI en la práctica totalidad del campus. Existe una página web corporativa (www.deusto.es) con más de 30 subse-des, una Extranet para estudiantes (<https://estudiantes.deusto.es>), otra específica para nuevos estudiantes con toda la información necesaria para acceder a la Universidad incluida la solicitud de ingreso, de información y de entrevista. (<http://nuevosestudiantes.deusto.es>).

La red LAN de comunicaciones de la Universidad de Deusto cuenta, en su campus de Bilbao, con cerca de 1.800 ordenadores (sobremesa y portátiles) y 500 en su campus de San Sebastián. La red WIFI cuenta con más de 150 antenas repartidas por todos los edificios con una cobertura prácticamente total para su utilización por parte de los estudiantes.

Por otra parte, la Universidad de Deusto está conectada a la red de comunicaciones avanzada del País Vasco conocida con el nombre de I2Bask. A esta red están conectados todos los centros pertenecientes a la red vasca de ciencia y tecnología. Además cuenta con otra vía alternativa de comunicaciones intercampus e internet a través de la red de enlaces de NeoSky (Grupo Iberdrola).

En la Universidad Ramón Llull, la Facultad de Derecho de ESADE, Recursos tecnológicos

ESADE, consciente de la influencia positiva de la tecnología en la eficiencia de los procesos empresariales, ha promovido con decisión desde sus inicios la implantación de los recursos informáticos, tanto para el aprendizaje de su uso y gestión en la práctica de la empresa, como para la mejora del rendimiento del propio proceso educativo.

La infraestructura de tecnologías de la información de ESADE tiene la finalidad de proporcionar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de enseñanza e investigación de la institución; se beneficia de la tecnología que utilizan las empresas más avanzadas del mundo, y permite a los alumnos y profesores conocer a fondo las tecnologías de la información y sus aplicaciones en las operaciones y estrategias tanto empresariales como legales.

Todos los estudiantes tienen acceso individual a la intranet de ESADE, que es uno de los vehículos habituales de comunicación en las actividades académicas y administrativas. Asimismo, disponen de una dirección individual de correo electrónico, y acceso a un espacio de disco específico para cada uno de los estudios.

Los ordenadores destinados a los estudiantes están equipados con software estándar y específico para poder llevar a cabo los distintos trabajos de asignaturas y de investigación; en concreto, incorporan software de tratamiento de textos, bases de datos, hojas de cálculo y gráficos, así como aplicaciones para realizar estudios estadísticos, de investigación cualitativa, y distintas herramientas de simulación.

La mayoría de las asignaturas ofrecen un espacio virtual propio vía web, que permite una comunicación rápida y fácil entre el profesorado y los estudiantes, así como el acceso y la distribución de documentos, programas, trabajos, casos, lecturas, ejercicios, etc., propios de cada materia.

En el Campus de Pedralbes, los alumnos disponen de dos aulas de informática con 45 ordenadores. Hay también una red inalámbrica que cubre todo el campus y permite que los alumnos se conecten, desde sus portátiles, a Internet y a los servicios incluidos en la intranet de ESADE.

En concreto, la infraestructura de la Facultad de Derecho de ESADE:

- # Ofrece acceso a fuentes de información internas y externas.
- # Facilita las comunicaciones internas y externas.
- # Proporciona ayuda para la realización de artículos y trabajos de investigación.
- # Utiliza ordenadores y herramientas de telecomunicaciones en las clases prácticas.
- # Agiliza los procedimientos administrativos (matrículas, notas, etc.).

Su propia misión exige que la infraestructura tecnológica evolucione y cambie continuamente. El ciclo de vida medio del hardware informático es de 4 años. El software se renueva constantemente: las nuevas versiones de los programas se introducen de manera gradual, después de haber sido verificadas por el Departamento de Informática de ESADE.

En concreto podemos detallar los siguientes puntos:

Arquitectura tecnológica

La arquitectura tecnológica de ESADE es un modelo de cliente-servidor basado y web en una red TCP/IP (protocolo de Internet) que permite que todos los usuarios puedan acceder a los servicios desde cualquier punto de las instalaciones de ESADE (aulas, oficinas, salas de estudio, etc.), desde sus hogares o desde cualquier otro ordenador conectado a Internet (otras escuelas, empresas, etc.).

Estaciones de trabajo de los usuarios

La estación de trabajo característica del campus consiste en un ordenador personal con sistema operativo Windows XP.

Las estaciones de los usuarios están equipadas con el software estándar de ESADE, así como con software especial orientado a determinadas categorías de usuarios. ESADE cuenta con una licencia de campus que le proporciona acceso a todos los programas de Microsoft y con licencias de otros softwares útiles para los alumnos.

ESADE dispone de ordenadores personales para los alumnos. Estos ordenadores se hallan ubicados en los laboratorios de informática, en los pasillos y en las salas de estudio. Los laboratorios de informática, que permanecen abiertos de 8 de la mañana a 23.45 durante la semana y los fines de semana de 10 a 19.45, también se utilizan como salas de estudio cuando no hay clases; los alumnos pueden utilizar los ordenadores que hay instalados en ellos durante cerca del 80 % de ese tiempo.

En última instancia, los alumnos tienen acceso a un ordenador durante una media de 6 horas por semana. Dado que la mayoría de ellos tiene su propio ordenador, esta cantidad de tiempo es suficiente. ESADE está totalmente cubierta con acceso a WiFi en cualquier planta de cualquier edificio que ofrece a todos los alumnos acceso a la red de ESADE desde cualquier punto del campus.

Servidores

Los servidores utilizados son tipo UNIX (Linux, FreeBSD), Windows 2003 o Windows 2008. Hay unos 100 servidores disponibles, 16 de los cuales son estrictamente para uso académico. ESADE utiliza tecnología de virtualización para mejorar el rendimiento y escalabilidad de su infraestructura.

Biblioteca y servicios de información utilizan servidores con tres finalidades: cata-logar y gestionar materiales de la biblioteca y el acceso a otras bibliotecas así como el acceso a bases de datos de información.

Los servidores de administración y servicios se utilizan principalmente en Secretaría Académica y en los departamentos de Contabilidad, Relaciones Institucionales y Admisiones.

Los servidores de infraestructura proporcionan soporte de autenticación, impresión, correo y comunicaciones a todos los usuarios de ESADE.

Telecomunicaciones

ESADE está equipada con una red de área local que dispone de switches que enlazan los diversos edificios del campus. Los casi 900 ordenadores y los 100 servidores de la institución están conectados a esta red de 10/100/1000 MB.

La conexión sin hilos con autenticación de seguridad en todos los edificios proporciona acceso a las PDA y los ordenadores portátiles de los alumnos. Los puntos de acceso cuentan con velocidades de conexión de 11 Mbps y 54 Mbps.

La red se conecta a Internet a través de dos enlaces (de 64 MB y 100 MB). Uno de los enlaces se hace por medio de la red de investigación española REDIRIS. Todos los edificios tienen al menos dos enlaces con la sede central de Barcelona como medida de seguridad.

ESADE cuenta con casi 1000 teléfonos IP conectados a nuestra LAN, distribuidos entre Barcelona y Madrid. Cualquier ordenador conectado a nuestra LAN (ya sea sin hilos o mediante cable telefónico) se puede convertir en teléfono mediante la instalación del software adecuado.

En todos los edificios se han instalado sistemas de videoconferencia Sony y Polycom (IP y RDSI). Hay distintos equipos en cada edificio.

BIBLIOTECA.

Las tres universidades participantes en el Doctorado en Derecho económico y de la Empresa cuentan con servicios de Biblioteca, como apoyo al estudio, la docencia y la investigación, que ofrecen como prestaciones principales las siguientes:

- Solicitud y gestión de préstamos a través de la Web.
- Préstamo Intersedes
- Préstamo Interbibliotecario.
- Información bibliográfica y referencia.
- Formación de usuarios.

Por otra parte, las categorías de las colecciones que hay que considerar en relación con los distintos tipos de usuarios incluyen:

- Fondos básicos para el aprendizaje y formación de base (manuales, bibliografía básica, revistas, obras de divulgación, etc.).

- Material de referencia y consulta de carácter general y especializada (directorios, enciclopedias diccionarios, bibliografías, catálogos).
- Fondos básicos para el profesorado, específicos para la enseñanza.
- Fondos para la investigación.
- Fondos de apoyo a la gestión universitaria.
- Otros fondos de interés para la Universidad que den un valor específico a la colección, materiales estos últimos a los que se dedicará especial cuidado teniendo en cuenta la propia historia de los fondos.
- Fondo General electrónico, desde el que se puede acceder a 24.699 títulos de revistas electrónicas, y a las bases de datos que figuran en la Web.

Con respecto a las revistas y publicaciones periódicas, la suscripción a un nuevo título o la anulación de una suscripción en curso es solicitada y justificada adecuadamente por el Centro, Departamento, o Instituto que lo proponga. Las suscripciones anuales se renovarán automáticamente, salvo indicación expresa de cancelación.

La Biblioteca de la Universidad Pontificia Comillas cuenta con tres puntos de servicio ubicados en las sedes de Cantoblanco y Alberto Aguilera / Quintana, y con fondos bibliográficos específicos de las Facultades y Escuelas allí ubicadas. Dichos fondos están a disposición de todos los usuarios de la Universidad. Además dispone de un catálogo informatizado único, salas de consulta y salas de estudio.

La Biblioteca dispone en la actualidad de 1235 puestos en salas de lectura. Por lo que se refiere al punto de servicio de la Facultad de Derecho el total de puestos es de 666 (aproximadamente); corresponden a tres salas de lectura de 500, 66 y 100 plazas (aproximadamente).

En cuanto a sus fondos bibliográficos, la Biblioteca dispone de un total de 540.000 ejemplares de monografías, 10.765 títulos de publicaciones periódicas, 18.464 ejemplares de fondo antiguo; aparte del acceso a 24.699 títulos de revistas electrónicas y a las bases de datos que figuran en la Web.

Para los estudios de Derecho la Biblioteca dispone de una colección especializada de monografías compuesta por 63.014 títulos sobre estas disciplinas. Complementa a esta colección un total de 3945 materiales especiales entre CD-ROM, DVD, disquetes, microfichas y videos.

Respecto a las publicaciones periódicas, específicas se puede contar con un número de 763, de las cuales se reciben actualmente 428 y se cuenta con 335 colecciones cerradas. A estas habría que añadir 78 títulos de Derecho canónico.

Respecto a las Bases de datos accesibles desde la página Web de la Biblioteca, se dispone de las Bases de datos multidisciplinares o generales siguientes: Isi Web Of Knowledge, Academic Search Premier (Ebsco), Atoz, Dialnet, Cambridge Journals On Line, Ingenta, Link/ Springer Link Service Metapress, Oxford Journals, Science-Direct Web Editions, Wiley Interscience y Walter de Gruyter.

Asimismo, se dispone de Bases de datos especializadas, estrictamente jurídicas, (Tirant On Line, West-Law (Aranzadi) y Ecoiuris) y de materias afines (Business Source Complete, Interfaz avanzada de Business Searching Econlit: Base de datos de la American Economic Association, Regional Business News, SABI y Family and Society Studies Worldwide en BiblioLine.

La Biblioteca Universitaria de Deusto ofrece servicios a Estudiantes, Investigadores y Profesores de todas las titulaciones. Su colección bibliográfica consta de 1.085.188 de volúmenes: 522.396 títulos de monografías, 14.059 títulos de publicaciones periódicas, de las cuales 5.941 se reciben habitualmente, y 78.100 enlaces a recursos electrónicos (publicaciones periódicas, bases de datos, monografías...).

En la actualidad, los fondos estrictamente jurídicos de la biblioteca están constituidos por más de 112.000 monografías sobre materias jurídicas, e igualmente está suscrita a 2896 publicaciones periódicas y 274 revistas electrónicas. Asimismo, la Universidad está suscrita a 9 bases de datos estrictamente jurídicas desde las que se puede acceder a cientos de publicaciones científicas, resoluciones de órganos jurisdiccionales y otros de documentos de interés jurídico.

La Biblioteca cuenta con una colección bibliográfica muy importante en Derecho Económico y de la Empresa, no sólo en sus fondos retrospectivos, sino en la permanente actualización de los mismos. Entre los recursos electrónicos, cabe destacar: Academic Search Complete, Business Source Complete, Communication Abstracts, Econlit with Full Text, Emerald, Fuente Académica Premier, Regional Business News y Science Direct (parcial), Web of Knowledge, así como las jurídicas, La Ley, Tirant on Line, EUR-Lex y un elevado número de suscripciones a publicaciones periódicas especializadas.

En cuanto a la Universidad Ramón Llull, el servicio de Biblioteca de la Facultad de Derecho de ESADE se encuentra integrado dentro del Servicio e Información y Conocimiento de ESADE.

Especializado en información económica, jurídica y empresarial, el Servicio de Información y Conocimiento de ESADE (SIC) pone a disposición del usuario los recursos más relevantes para la interpretación de la realidad económica, la investigación, la prospección de mercados y la formación continua, así como un equipo de profesionales expertos en asesoramiento y búsqueda de información.

El SIC está integrado por la biblioteca ESADE, el Centro de Información Empresarial - Portal ESADE Guíame! y el Centro de Documentación Europea.

La Universitat Ramon Llull cuenta actualmente con 13 bibliotecas accesibles a todos sus estudiantes, 1.438 puntos de lectura, 1.186.796 volúmenes y 14.378 suscripciones periódicas en formato papel. Ello hace que tenga el fondo bibliográfico más importante de Cataluña y uno de los más destacados del resto de España. Además cabe destacar la participación de la URL en la Biblioteca Digital de Cataluña.

La biblioteca de ESADE, que ocupa una superficie de 1.400 metros cuadrados, tiene capacidad para 200 lectores. Dispone de 12 ordenadores, impresora en red y 2 fotocopadoras de autoservicio. Todas las salas incorporan conexión wireless a la red informática de ESADE y enchufes para trabajar con ordenadores portátiles. Esta biblioteca es de uso general para todos los alumnos.

La biblioteca de ESADE cuenta con una importante colección documental sobre temas afines, como economía, sociología, psicología, ciencia política, relaciones internacionales y sistemas de información.

La biblioteca reúne alrededor de 81.000 volúmenes (el 60% de ellos en lenguas extranjeras) y está suscrita a unas 500 revistas en papel y más de 6.000 en formato electrónico (aproximadamente el 90% de ellas en lenguas extranjeras). Otros tipos de documentación incluyen tesis doctorales, proyectos de licenciatura de los alumnos y documentos de investigación de diversas instituciones y universidades nacionales e internacionales. La biblioteca, así mismo, recibe las publicaciones oficiales de la Unión Europea (en el Centro de Documentación Europea de ESADE), la OCDE (en formato electrónico desde 1998), la OIT y el Banco Mundial (en formato electrónico).

La biblioteca digital, por otra parte, proporciona acceso a más de 40 bases de datos y recursos electrónicos, a los que se puede acceder desde cualquier ordenador, ya sea desde el propio campus o desde el exterior, identificándose con el nombre de usuario y la contraseña proporcionada por ESADE.

Entre los contenidos de la biblioteca digital, se pueden consultar revistas especializadas y prensa nacional e internacional en formato electrónico, estudios de mercado, informes sectoriales, informes de inversión, datos financieros de empresas, estadísticas, legislación y jurisprudencia.

Servicios de Orientación Profesional

Las tres Universidades disponen de servicios de orientación profesional para alumnos de grado y posgrado. En el caso de Comillas, existe una Oficina de Prácticas y Empleo (OPE), con una dirección y cuatro empleados encargados de la orientación de los egresados y su conexión con el mercado laboral. En el caso del presente programa, debe señalarse que, independientemente de la eventual inserción laboral de los doctores en trabajos o funciones ajenas a la carrera docente y universitaria –inserción cuyos servicios de orientación corresponde a los centros citados-, los propios directores de tesis y coordinadores realizan labores de orientación académica hacia los equipos de investigación de las facultades, y de integración en los departamentos de las disciplinas jurídicas relacionadas, realizando entre otras labores las de guía y apoyo a los doctorandos que aspiran a hacer carrera docente con vistas a su eventual contratación docente universitaria.

En cada una de las Universidades participantes en el Programa las decisiones sobre contratación laboral docente e investigadora de los doctorandos, ya desde su inserción en los departamentos como becarios o colaboradores, se tomarán por los responsables correspondientes en cada una de ellas, conforme a las directrices de política de contratación y las restricciones presupuestarias establecidas por los vicerrectorados o responsables competentes.

Recursos externos y bolsas de viaje.

- Se pondrá a disposición del doctorando, siempre que sea posible, bolsas de viaje para las estancias y para la asistencia a congresos y reuniones científicas, así como con financiación de sus programas de doctorado proveniente de empresas e instituciones. En cualquier caso, está previsto ampliar ambos recursos para la movilidad de doctorandos.
- En los últimos años, se ha dedicado a este concepto las siguientes cantidades y prevé seguir aumentando estos recursos:

2009	166.500,16 €
2010	176.654,22 €
2011	164.985,50 €
2012	178.452,27 €

Todos los doctorandos tienen acceso a las ayudas para movilidad, tanto para asistencia a congresos como para estancias de investigación. En los últimos años, el 100% de las ayudas solicitadas han sido concedidas.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Este programa de doctorado en Derecho Económico y de la Empresa, al tratarse de un título conjunto entre las Universidades Pontificia Comillas, Universidad de Deusto y la Universidad Ramón Llull, adopta como **sistema interno de garantía de calidad el de la Universidad Pontificia Comillas**.

La Universidad Pontificia Comillas cuenta con un sistema integrado de garantía de calidad, único para toda la Universidad, homogéneo para todas sus titulaciones y en el que están incluidos todos los órganos de gestión de la Universidad, tanto académicos como administrativos.

Así, el sistema de garantía de calidad tiene como objetivos:

- Facilitar la toma de decisiones en el conjunto de la Universidad.
- Garantizar el aseguramiento de la calidad en torno a la integración de los sistemas de información.
- Desarrollar, analizar y controlar los procesos principales de la Universidad

El sistema de Garantía de Calidad pretende la integración de toda la información existente, tanto cualitativa como cuantitativa, en un único sistema informático que ayuda a la docencia y a la toma de decisiones en cualquier estrato de la Universidad. En el caso del presente programa, el aseguramiento de la coordinación se producirá mediante la comunicación permanente con las unidades y responsables de calidad de los socios de todos los datos, análisis y resultados pertinentes para garantizar la supervisión única del desarrollo del programa y proponer a la comisión académica la adopción de medidas correctoras en el ámbito de sus competencias.

Responsables del sistema de garantía de la calidad del plan de estudios de la Universidad Pontificia Comillas

Comité de Calidad

El Rector de la Universidad Pontificia Comillas creó, oída la Junta de Gobierno, un Comité de Calidad (Resolución 22/1996) integrado por todos los miembros del Equipo de Gobierno y asistido por una Unidad de Calidad y Prospectiva.

Unidad de Calidad y Prospectiva

La Unidad de Calidad y Prospectiva, con dependencia directa del vicerrector de ordenación académica y profesorado y del Comité de Calidad, tiene como responsabilidades (art. 58 del Reglamento General de la Universidad):

- Someter a evaluación de manera sistemática y continua la calidad: - De la actividad investigadora y sus resultados - De la docencia impartida por todos y cada uno de sus profesores - Del conjunto de las enseñanzas en relación con los objetivos de la Universidad - De la gestión de los distintos órganos y servicios

- Diseñar, organizar y decidir acciones y experiencias que conduzcan a la elaboración de planes de mejora de la calidad de los servicios de la Universidad.
- Elaborar sistemas de indicadores propios que faciliten el seguimiento y control de las políticas de mejora de la calidad de la Universidad.
- Análisis de satisfacción del usuario de los distintos servicios.
- Realización de estudios de prospectiva o de análisis de la Universidad que impliquen la toma de decisiones futuras por parte del gobierno de la Universidad.

Comisión de seguimiento del Programa de Doctorado

Existe una Comisión de seguimiento y control del programa de doctorado formada por:

- El presidente de la Comisión Académica del programa de doctorado
- El vocal de la Comisión Académica que pertenece a la Universidad Pontificia Comillas
- El vocal de la Comisión Académica que pertenece a la Universidad de Deusto
- El vocal de la Comisión Académica que pertenece a la Universidad Ramón Llull
- Tres alumnos de doctorado (uno de cada sede en que se imparte el programa)

A esta Comisión se podrán unir, como invitados, el Director de la Unidad de Calidad y Prospectiva, en aquellos puntos referentes a los datos estadísticos e indicadores de calidad del programa de doctorado. También podrán ser invitados otros miembros de la comunidad científica de fuera o dentro de la Universidad, en el caso que se requiera otro tipo de opinión en el desarrollo de planes futuros.

Esta Comisión es la responsable de la Gestión del Sistema de Garantía de Calidad del programa de doctorado y tiene como funciones fundamentales las siguientes:

- Definición de los indicadores más importantes para el seguimiento y control del programa formativo e investigador.
- Análisis de los resultados de esos indicadores, semestralmente.
- Presentación de propuestas de mejora sobre la titulación a la Dirección de los centros (Escuela Internacional de Doctorado Comillas, Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto y Facultad de Derecho de la Universidad Ramón Llull), para su conveniencia e implantación.
- Elevar informes a la Dirección de los centros (Escuela Internacional de Doctorado Comillas, Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto y Facultad de Derecho de la Universidad Ramón Llull) para la toma de decisiones que afecten al programa.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Mecanismos de seguimiento del programa de doctorado

Se recaba información por 5 vías diferentes:

- Encuestas de opinión a los Doctores egresados
- Encuestas sobre los actividades y complementos formativos de doctorado
- Análisis de los resultados de investigación en el programa de doctorado
- Evaluación de los programas de movilidad
- Seguimiento de los Doctores egresados.

Encuesta de opinión a los Doctores egresados

El procedimiento para incorporar en el programa la opinión cualificada de los Doctores egresados se basa en una encuesta sobre la calidad del Programa de Doctorado. La encuesta se realizará bienalmente vía correo electrónico coordinado por la Unidad de Calidad de la Universidad.

La Unidad de Calidad se encargará de realizar un informe con los resultados de este tipo de encuestas que se envía directamente a la Comisión de Seguimiento del programa y a los decanos de la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas, de la Facultad de Derecho y de la Facultad de Derecho de la Universidad Ramón Llull.

Encuestas de calidad de las actividades y complementos formativos

La Unidad de Calidad y Prospectiva de la Universidad realiza encuestas a todos los alumnos, al término de cada una de las actividades y complementos formativos, sobre los distintos aspectos docentes de las mismas. En particular se valora el nivel de conocimientos del profesor, su claridad en las explicaciones y en la definición de los objetivos, su accesibilidad y el interés del curso para su formación en el doctorado. Los resultados de estas encuestas se tienen en cuenta para la programación de los cursos sucesivos y en la promoción del profesorado.

Análisis de los resultados de investigación.

Anualmente se realiza un informe de las actividades de investigación por parte de la Comisión de Seguimiento del programa, cuyos resultados se distribuyen a todos los profesores. Esta información también es muy importante y se tiene en cuenta a la hora de planificar las actividades del doctorado y de revisar el programa.

El análisis se centra en dos aspectos fundamentales:

Resultados de la investigación: es una recopilación de la producción científica y de las actividades relacionadas con la investigación desarrollada por los profesores de cada centro.

Visibilidad: se evalúan los resultados por disciplinas y desde el punto de vista de la visibilidad. Algunos de los indicadores que se evalúan son, por ejemplo, el número de publicaciones en revistas indexadas en el Journal Citation Report (JCR) ó de publicaciones en el Índice de Español de Ciencia y Tecnología (ICYT) del Centro de Información y Documentación Científica (CINDOC).

El análisis se realiza anualmente y cada año recoge los resultados de los últimos 6 años.

Evaluación de los programas de movilidad

Existe un procedimiento para la recogida de información de los programas de movilidad en su conjunto para todos los alumnos de este programa que incluye:

- seguimiento de los convenios establecidos, por el que se propone la supresión de los convenios (a la dirección de los respectivos centros) que no superan los mínimos de calidad establecidos o se solicitan nuevos convenios para dar mejor servicio a los estudiantes y profesores.
- evaluaciones sobre la satisfacción de los estudiantes de intercambio en nuestra universidad, dirigidas por la Unidad de Calidad y Prospectiva y cuyos informes forman parte de la documentación necesaria para la toma de decisiones en el ámbito de las Relaciones Internacionales.
- evaluaciones sobre satisfacción de estudiantes de nuestra universidad con los procedimientos de intercambio y universidades de destino.
- evaluaciones sobre satisfacción de PDI y PAS que hayan realizado intercambios.

Toda esa información constituye un informe anual de las Relaciones Internacionales que será elevado a la Comisión de Seguimiento del programa de doctorado.

SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

Las Unidades de Calidad de las tres universidades realizarán estudios anuales sobre Inserción Laboral de todos alumnos doctorandos. Para ello ha elaborado un cuestionario dirigido a los doctorandos para obtener información sobre (1) la formación recibida y la experiencia obtenida en la Universidad, (2) la situación laboral actual, y (3) la relación entre la formación que recibieron y las demandas de los puestos de trabajo que ocupan. Esta encuesta se hará mediante correo electrónico a todos los doctorandos a los dos años de defender la tesis.

Los informes anuales sobre inserción laboral que elabora cada Unidad de Calidad en cada Universidad, se remiten a la Comisión de Seguimiento, que junto con el Coordinador de Doctorado (Presidente de la Comisión Académica) analiza los resultados y su evolución y se los presenta a las Direcciones de las Facultades de Derecho de Universidad Comillas, la Facultad de Derecho de Deusto y la Facultad de Derecho de la Universidad Ramón Llull, para la toma de decisiones oportuna.

Procedimiento de análisis de la información y toma de decisiones

Todos los años, los responsables del programa analizan la información recabada por los diferentes mecanismos presentados con anterioridad. El procedimiento es el siguiente:

- La Comisión de Seguimiento junto con el Coordinador de Doctorado (Presidente de la Comisión Académica) analiza los resultados y su evolución y se los presenta a las Direcciones de las Facultades de Derecho de Universidad Comillas, la Facultad de Derecho de Deusto y la Facultad de Derecho de la Universidad Ramón Llull.
- El Coordinador de Doctorado propone a las Direcciones de los tres centros las acciones y modificaciones en el programa Doctorado necesarias para mejorar su calidad (Plan de Mejora).

Mecanismos para implementar las acciones de mejora

El Plan de Mejora del doctorado se valora en la Comisión General de Doctorado de la Universidad Comillas, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Deusto y la Comisión de Doctorado de la Universidad Ramón Llull. El procedimiento es el siguiente:

- El Coordinador de Doctorado presenta los resultados del último curso, atendiendo a los informes de la Unidad de Calidad y de las valoraciones realizadas en la Comisión de Seguimiento del programa y

- El Coordinador de Doctorado propone el nuevo Plan de Mejora.
- La Comisión General de Doctorado de la Universidad Comillas, la Comisión de Doctorado de la Universidad de Deusto y la Comisión de Doctorado de la Universidad Ramón Llull proponen las modificaciones que consideren oportunas antes de enviar el nuevo Plan de Mejora al vicerrector responsable de materias de doctorado en la Universidad Pontificia Comillas, al vicerrector de doctorado de la Universidad de Deusto y al Presidente de la Comisión de Doctorado de la Universidad Ramón Llull para su aprobación.
- Además, se establecen hitos temporales y se señalan personas o servicios responsables de su desarrollo.
- Se determinan indicadores de medida y control de dichas mejoras para su corrección.

Mecanismos para publicar la información.

Las Universidades participantes en el programa llevan a cabo diversas actividades de comunicación y marketing sobre los diferentes planes de estudio y la oferta académica correspondiente. En la página web de las tres Universidades hay enlaces claros que ofrecen información detallada de cada programa, los servicios que se ofrecen y la documentación normativa y de procedimientos que necesita tanto el alumno como el profesor.

Se ha habilitará un espacio web en cada una de las Facultades para incluir los resultados del programa de doctorado, donde se incluirán los informes de calidad que se vayan realizando.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
25	30
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Número de tesis previstas en Comillas en 6 años: 18.

Número de tesis previstas en la Universidad de Deusto: 29

Número de tesis previstas en ESADE (Univ. Ramon Llull): 14

Justificación: el número medio de tesis leídas en los diez últimos años en las áreas científicas del programa, ajustado con los datos de egresados del Máster en Investigación en Ciencias Jurídicas.

Tasa de éxito prevista en 6 años: 45%.

Justificación: la tasa histórica de abandono de tesis inscritas durante los últimos diez años ronda el 74%; sin embargo, la tasa de recuperación de alumnos dados de baja en ese periodo es del 30% en alumnos procedentes de otros programas anteriores. Por otro lado, debe considerarse el efecto anuncio del nuevo programa como elemento corrector, pues constituye un incentivo claro para la especialización en tesis de derecho económico y empresarial, materias estrella en las tres facultades socias tanto en la tradición de grado como en la de posgrado.

Estimación de la calidad de las tesis y contribuciones resultantes: se espera un significativo incremento de la publicación de monografías en editoriales de prestigio, a partir de las tesis, pero sobre todo, un muy notable incremento (superior al 300%) de las publicaciones de artículos en revistas indexadas, merced a la obligatoriedad de difusión de resultados previos de investigación que se impone a los doctorandos ya en fase predoctoral; y asimismo debido a la multiplicación de conexiones nacionales e internacionales de las redes de investigación en el contexto Aristos Campus Mundus en general, y en particular entre los equipos preexistentes de los socios.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02878008H	Mariano	Ventosa	Rodríguez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle de Alberto Aguilera 23	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO

vii@comillas.edu	630453260	915413596	Vicerrector de Investigación e Internacionalización
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
36053082F	Julio Luis	Martínez	Martínez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle de Alberto Aguilera 23	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@comillas.edu	630453260	915413596	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
36053082F	Julio Luis	Martínez	Martínez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Calle de Alberto Aguilera 23	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
juanp@comillas.edu	630453260	915413596	Rector

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :Convenio Doct Dº Económico y Empresa.pdf

HASH SHA1 :7FD3A0CD7E8779671472A4AF337AD12C12D40CFD

Código CSV :90206419609098265674711

Convenio Doct Dº Económico y Empresa.pdf

ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :colaboraciones.pdf

HASH SHA1 :84829EACC15831CA97D76643CF07E74FD6266FA0

Código CSV :90206427940896153154971

colaboraciones.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :CRITERIO 6.pdf

HASH SHA1 :C3AAF2B0140397666466DC85608FAA1D9BA5E655

Código CSV :298762233360551912912501

CRITERIO 6.pdf

